



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Guerrero Milián Ronal

<https://orcid.org/0000-0002-4353-8340>

Asesora:

Mg. Liliana Suárez Santa Cruz

<https://orcid.org/0000-0003-2560-7768>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2021

**EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCALÁ – 2018**

Asesora: Mg. Liliana Suárez Santa Cruz
Firma

Presidenta: Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety
Firma

Secretario: Mg. Zevallos Aquino Rocio Liliana
Firma

Vocal: Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
Firma

DEDICATORIA

A mis queridos padres **Guillermo y Elsa** por su amor inconmensurable y dedicación de su tiempo y apoyo para inculcarme los valores y virtudes para lograr uno de mis objetivos: ser profesional.

A Liliana con el amor de siempre y Guillermo nuestro hijo que se constituye en mi anhelo y motivación para seguir superándome profesionalmente.

Guerrero Milián, Ronal

AGRADECIMIENTO

Gratitud a los docentes de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en especial a los docentes que con su ejemplo y profesionalismo han consolidado mi vocación y preparación profesional y, de manera especial a la licenciada Liliana Suárez Santa Cruz por dedicar sus conocimientos y su experiencia, en el asesoramiento para que la presente investigación se concrete en los aspectos teórico prácticos y los procedimientos metodológicos.

Guerrero Milián, Ronal

RESUMEN

La presente investigación titulada: Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la municipalidad distrital de Pucalá – 2018, cuyo objetivo general es, establecer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá - 2018. Metodología: Se enmarca en un enfoque investigativo cuantitativa, diseño correlacional; como instrumento se empleó el análisis documental; considerando una muestra de 250 ciudadanos y 06 profesionales del SAT del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá. Se concluye: los efectos del nivel de recaudación de impuesto predial y arbitrios muestra un índice de correlación directa y altamente significativo al nivel de implementación, la política y las acciones del Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2019; así lo demuestra el cálculo de coeficiente correlacional de Spearman igual a 0,800 con un nivel de significancia menor a 0,05 que afirma incidencia de ambas variables; por lo que los efectos de la mayor recaudación de impuesto predial y arbitrios, es producto de la mayor implementación de la política del SAT de esta municipalidad, expresado en acciones que incrementa la sensibilización, educación, concientización y cultura tributaria; asimismo, es producto de la implementación de políticas de gestión que realiza el SAT, como son estrategias del plan de gestión, la modernización de la organización; por lo que después de haber procesado las variables de estudio, en el nivel teórico y operacional quedó demostrado la hipótesis.

Palabras clave: Recaudación – impuesto – impuesto predial - impuesto de arbitrios – Municipalidad – tributo.

ABSTRACT

This research entitled: Effects of the collection of property tax and excise duties in the municipal tax collection system of the district municipality of Pucalá - 2018, whose general objective is to establish the effects of the collection of property tax and excise duties in the System of Municipal Tax Collection of the District Municipality of Pucalá - 2018. Methodology: It is framed in a quantitative investigative approach, correlational design; Documentary analysis was used as an instrument; considering a sample of 250 citizens and 06 SAT professionals from the Pucalá District Municipality. It is concluded: the effects of the level of collection of property tax and excise duties shows a direct and highly significant correlation index at the level of implementation, policy and actions of the Tax Collection System of the District Municipality of Pucalá - 2019; This is demonstrated by the calculation of Spearman's correlational coefficient equal to 0.800 with a level of significance lower than 0.05, which affirms the incidence of both variables; Therefore, the effects of the higher collection of property tax and excise duties, is the product of the greater implementation of the SAT policy of this municipality, expressed in actions that increase awareness, education, awareness and tax culture; Likewise, it is the product of the implementation of management policies carried out by the SAT, such as strategies of the management plan, the modernization of the organization; Therefore, after having processed the study variables, at the theoretical and operational level, the hypothesis was demonstrated.

Keywords: Collection - tax - property tax - excise tax - Municipality - tribute

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
.....	vii
I. INTRODUCCION.....	11
1.1 Realidad problemática	11
1.2. Trabajos previos	17
1.3. Teorías relacionadas al tema	23
1.4. Formulación del problema	42
1.5. Justificación e importancia.....	42
1.6. Hipótesis	43
1.7. Objetivos	43
II. MATERIAL Y MÉTODO.....	44
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	44
2.2 Población y muestra	46
2.3 Variables y Operacionalización	47
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	50
2.4.1. Técnicas	50
2.4.2. Instrumentos.....	51
2.5 Procedimientos de análisis de datos	52
2.5.1. Métodos.....	52
2.5.2. Análisis estadístico de los datos	54
2.6 Aspectos éticos	54
2.7 Criterios de rigor científicos	55
III. RESULTADOS	57
3.1 Tablas y figuras	57
3.2 Discusión de resultados	71
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
4.1. Conclusiones	74

4.2. Recomendaciones.....	76
REFERENCIAS	77
ANEXOS.....	84
Anexo 1: Resolución aprobación de la investigación.....	85
Anexo 2: Carta de a Autorización de la empresa para el desarrollo de Investigación	87
Anexo 3: Formatos del instrumento.....	88
Anexo 4: Validación de instrumentos	97
Anexo 5: Fotos de evidencia de aplicación del instrumento	113
Anexo 6: T1	117
Anexo 7: REPORTE DE TURNITIN	118
Anexo 8: ACTA DE ORIGINALIDAD	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estadísticas de fiabilidad	52
Tabla 2: Resumen de lo recaudado, por conceptos de predial y arbitrios en el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá.	57
Tabla 3: Resumen por recaudar, por conceptos predial y arbitrios en el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá	59
Tabla 4: Resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá	60
Tabla 5: Acciones del SAT en relación a los resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad del distrito de Pucalá	63
Tabla 6: Efecto en la política del SAT de la Municipalidad del distrito de Pucalá a favor de los ciudadanos que no contribuyen.....	65
Tabla 7: Acciones que realiza el SAT a favor de la contribución de los ciudadanos	68
Tabla 8: Nivel de correlación Spearman	71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá	60
Figura 2: Acciones del SAT en relación a los resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad del distrito de Pucalá.....	63
Figura 3: <i>Efecto en la política del SAT de la Municipalidad del distrito de Pucalá a favor de los ciudadanos que no contribuyen.....</i>	65
Figura 4: Acciones que realiza el SAT a favor de la contribución de los ciudadanos.....	68

I. INTRODUCCION

1.1 Realidad problemática

1.1.1. Nivel Internacional

De acuerdo con Romero, E. (2015, p. 429), quien indica que a nivel internacional existen crisis muy pronunciadas en los mandatos institucionales del estado, es decir casi seguido las cuestionan por sus deficiencias en las gestiones que realizan al no alcanzar sus metas y objetivos. En efecto, actualmente la población asocia a la gestión pública como sinónimo de gestiones ineficientes y malas.

En tal sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015), en lo que se refiere a la perdida recaudadora de ingresos tributarios, a manera general indica que en América Latina existe una presión baja en el recaudo de tributos, siendo un punto crítico a nivel local, en donde se considera una capacidad recaudadora muy frágil, y lo poco que se obtiene es muy limitado. Debemos tener en cuenta que no todos los municipios tienen la misma población, riquezas y territorios, es por ello que las tasas y arbitrios que se obtienen no son iguales. Es por ello, que las municipalidades urbanas de mayor crecimiento cuentan con sus propios capitales, algo que no sucede en las municipalidades rurales, pobres o aisladas.

CEPAL (2016 p. 65) en las naciones de América Latina y el Caribe, pese al decreciente desarrollo financiero, todo ingreso tributario es considerado como el mecanismo más significativo de ingreso fiscal del gobierno; así como las proporciones de PIB en las naciones de América Latina y el Caribe (ALC) crecieron levemente en el año 2014. Desde ese entonces el recaudo tributario como equilibrio del PIB aumentó del 21,5% en el 2013 al 21,7% en el 2014. A pesar que el recaudo tributario aumentó como equilibrio del PBI en las naciones que conforman América Latina y el Caribe, el valor medio del 21,7% sigue siendo menor al 34,4% que registró la media de las naciones de la OCDE en 2014.

Cantú (2017 p. 1) en México, considera que “El gravamen predial son los principales ingresos de las municipalidades y en los últimos tiempos han llegado a ser tendencias mundiales al fortificar los bienes locales, por medio de la mejora de métodos para la obtención de ascendentales capitales derivados de los impuestos sobre las tierras y sus edificaciones, con la finalidad de que sean suficientes para cubrir necesidades de la ciudadanía en servicios básicos e infraestructura, deber primordial de los gobiernos locales”. Apreciación que se expresa también en la realidad latinoamericana y mundial, por lo que amerita mejora en el proceso.

En el Ecuador, el sistema tributario aún no es un instrumento trascendente de las políticas fiscales durante el siglo XX. Según Armas (2017 p. 17) debido a lo siguiente: la falta de decisiones políticas, cultura pobre en la ciudadanía en temas tributarios, presión fuerte de grupos financieros en Ecuador, lo que determina que las administraciones tributarias de Lajas subsistan, capacidades escasas de control, leyes simplificadas que ayudan a la evasión y elusión fiscal, grave asimetría en la distribución de la riqueza que desarrollo el país, mala asignación de los recursos y las investigaciones y discusiones pobres en cuanto a las políticas tributarias del país.

En Chile, según Fairfield (2015 p. 7) el régimen tributario se basa en los gravámenes indirectos. La recaudación de impuestos al valor agregado (IVA) tuvo una media de 8,1% del PIB durante los periodos de 1993-2005, un total del 51% de recaudaciones; y los impuestos a la renta representaron una media del 4,0% del PBI. Sin embargo, estas recaudaciones obtenidas en Chile, son sumamente bajas en comparación con estándares americanos, En tal sentido, sabiendo que la base del IVA es amplia y las tasas fueron relativamente altas (18% de 1990-2003 y 19% en adelante), los aumentos de las rentas pagadas por personas que tenían entradas altas y organizaciones grandes fueron las mejores opciones para aumentar los ingresos fiscales.

Chávez (2015 p. 1) considera que la tributación permite costear los gastos públicos en bienes y servicios y analiza que la tributación en los países subdesarrollados se complica porque:

- La base financiera de la mayor parte de la población son las actividades pecuarias, de economía familiar y el comercio informal.
- Funcionarios encargados de la recaudación tributaria sin buena preparación.
- La distribución inconstante del patrimonio de muchas naciones en progreso y por las restricciones económicas.
- Ingresos distribuidos en manera desigual.
- Muchas naciones en progreso no han explotado plenamente los impuestos.

1.1.2. Nivel nacional

En el Perú la contribución de impuestos y la tributaria es baja. Más que todo para los gobiernos municipales, los cuales tienen como fuente principal de contribución tributaria predial y de arbitrios. Una de las causas que no permite optimizar y ampliar la base de contribuyentes en las municipalidades es la informalidad económica. Según el MEF (2016 p. 14) “La informalidad el 60.9% de la economía es informal y se manifiesta en indicadores como: La carencia de títulos de propiedad, barreras burocráticas, sistemas tributarios inadecuados, niveles bajos de recaudación, recaudaciones concentradas en los gobiernos centrales, niveles altos de evasiones tributarias, la reducida base tributaria debido a exoneraciones”.

El MEF (2016) realizó un diagnóstico de los ingresos tributarios:

- En el Perú en el año 2010 solo el 16.7% de presión tributaria, en América Latina el 18.3% y OCDE 36.2% congrega a 36 naciones, teniendo como misión promover estrategias políticas que ayuden a mejorar el bienestar financiero y social de los individuos a nivel global.
- En el Perú los tributos son sumamente altos, considerando solo los sectores formales, es decir parecido a las naciones del primer mundo; pero estos países otorgan mayor servicio y obras a la población; por ejemplo, en salud el Perú 1.9%, OCDE 6.5%; en educación Perú 3.8% y OCDE 5.6%; seguridad 1.2% y OCDE 1.6%.

En Ayacucho Condori (2016 p. 13) reflexiona los puntos centrales para que en la Municipalidad de Huamanga se incremente la tributación predial, mediante la implementación del Sistema de Administración Tributaria, pero durante los 7 años de implementado la recaudación en términos financieros han tenido ligeras mejorías, pero existe un cierto porcentaje poblacional que sigue evadiendo las tributaciones, representado por el 35%. En tal sentido y conforme al estudio antes mencionado, realizado en (junio 2016) en el SAT de Ayacucho, señalan que un 91.2% de contribuyentes, indican que cumplir con los tributos es un deber obligatorio para la población, pero que en la realidad no se cumple.

1.1.3. Nivel regional

En la provincia Chiclayana, el recaudo tributario de impuestos prediales, es considerado como pagos poco agradables para los ciudadanos, quienes tratan de evadir a todo momento, por alguna razón. Pocos son los habitantes, que tienen un buen concepto de los impuestos recaudados, es decir lo ven como una contribución para mejorar el desarrollo distrital por medio del municipio. Cabe mencionar, que existen municipios con normativas muy confusas y con deficiencias técnicas, recurso humano limitado y sobre todo tecnología deficiente para realizar trabajos destinados a la recaudación predial de impuestos (Estrada, 2018).

En tal sentido, se dice que actualmente en la provincia de Chiclayo, existen más de 45 mil contribuyentes que no pagan arbitrios. En efecto, Chiclayo paso por un mal periodo, en donde solo se obtuvo un aproximado de 13 millones de soles por percepción moratoria (Radio Programas del Perú, 2017).

1.1.4. Nivel Institucional

La Municipalidad Distrital de Pucalá, según INEI (2015) cuenta con una población de 9092 habitantes, fue creado mediante Ley N° 26921 en el año 1998 está ubicada en la provincia de Chiclayo. El municipio, se encuentra ubicado al norte de la costa peruana, Este de la provincia chiclayana; exactamente a 30.1 km. de esta provincia, región Lambayeque.

En tal sentido, es muy importante tener en cuenta que la mayor parte de contribuyentes en un municipio se relación con la cantidad de habitantes que este tenga, factores que se encuentran vinculados al progreso social, generando impactos pólitos debido a las recaudaciones tributarias.

La Municipalidad Distrital de Pucalá, no cuenta con una técnica integrada de determinación de impuestos acorde a la normatividad vigente, por lo que origina deficiencias para que se realice la liquidación de los impuestos y el correcto procedimiento de cobranza a los contribuyentes, en especial de los impuestos prediales y arbitrios.

Ríos (2016) realizó un diagnóstico y expresa que “Los niveles de recaudaciones de impuestos prediales, en el área de rentas del municipio de Pucalá es muy bajo, debido al incumplimiento, las estrategias de cobranza no son las más adecuadas porque la mayoría lo incumple. Esto significa que el accionar de la Municipalidad Distrital de Pucalá tiene carencias en gestión tributaria, reflejados en los bajos índices de cobranza tributaria de su competitividad y amerita el estudio sistemático de los factores que están incidiendo en el impuesto predial y arbitrios dos fuentes básicas para captar ingresos propios y reforzar los ingresos que se percibe del tesoro público.

El bajo recaudo de impuestos prediales y de arbitrios, entre otros, en la Municipalidad Distrital de Pucalá se aprecia en:

- No se cuenta con un sistema integrado de determinación de impuestos acorde a la normatividad vigente.
- Deficiencias para que se realice la liquidación de los impuestos.
- Inadecuado procedimiento de cobranza a los contribuyentes.
- No se implementan adecuadas formas de cobranza.
- Se necesita mayor conocimiento legal, administrativo y sistémico del personal.
- No se cuenta con empadronamiento de contribuyentes actualizado.
- Se necesita nuevo levantamiento catastral.

- Ineficiencia administrativa.
- Falta de recursos tecnológicos, expresados los sistemas obsoletos para recaudar tributos.
- Personal no calificado y salarios bajos.
- Trámites y requisitos fiscales en exceso.
- Poco interés político de los gobernantes y rotación de funcionarios municipales.
- Escasa conciencia, educación y cultura feudataria de la población.
- Poco interés por el cobro de los impuestos.
- Mal manejo de los recursos recaudados.

Para describir el problema que presenta el Municipio, se deriva en reflexiones que concretan el planteamiento del problema básico que se expresa en la gestión de los impuestos predial y de arbitrios de la Municipalidad Distrital del Distrito de Pucalá:

- ¿Cuál es el potencial de recaudación del impuesto predial y de arbitrios de la Municipalidad Distrital del Distrito de Pucalá?
- ¿Qué factores influyen para que la recaudación de impuestos predial y de arbitrios sea baja en la Municipalidad Distrital del Distrito de Pucalá?
- ¿La Municipalidad Distrital del Distrito de Pucalá ha mejorado el Sistema de Administración Tributaria?
- ¿Los bajos ingresos económicos de los pobladores del distrito de Pucalá no permiten cumplir con el pago de los impuestos predial y de arbitrios?
- ¿La deficiente administración de los ingresos recaudados es un factor determinante para que los pobladores del distrito de Pucalá no cumplan con el impuesto predial y arbitrios?

Estas interrogantes determinan la calidad de atención en los servicios públicos, tales como:

- Alcantarillado, agua potable y drenaje.
- Disposición y tratamiento de sus aguas residuales.
- Iluminación pública.
- Limpieza, recolección, traslación, tratamiento y disposición final de la basura.
- Mejora del mercado central y del mercado de abastos.
- Mejora de la calidad de servicio en los cementerios.
- Mejora de las calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Mejor atención en educación, salud y seguridad pública.

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional, se han considerado las siguientes investigaciones:

Unda (2018) llevó a cabo el estudio titulado: Los límites del recaudo predial en las municipalidades urbanas de México: caso de estudio. Este proyecto tuvo como **objetivo** principal el análisis del poder interpretativo de los dos últimos años, sobre el recaudo predial. El **método** aplicado, fue un análisis de situaciones en seis municipalidades urbanas, lo cual permitió observar los diferentes componentes que impiden la recaudación de impuestos prediales. La **muestra** se obtuvo a través de treinta entrevistas semiestructuradas con oficinistas municipales, midiéndose de esta manera su capacidad institucionalista, con respecto al recaudo predial de tesorerías y catastros. En general, se **concluye**, que a más recurso humano, tecnológico y material mejor será el recaudo predial. También se indicó, que muchos municipios administrados por sus diversas autoridades, no han decidido el aumento de impuestos prediales y catastro, debido a que muchos de los ciudadanos no están de acuerdo con pagar algún aumento en los cobros prediales o de catastro.

Martínez (2017) ejecutó la tesis titulada: El desarrollo financiero y el recaudo tributario. Periodo 2015- 2016, este proyecto tuvo como **objetivo** principal, realizar un análisis evolutivo del aumento financiero y/o recaudo tributario durante el año

2015- 2016. Se realizó un estudio descriptivo, donde se aplicó el método inductivo deductivo, síntesis y análisis, empleándose datos documentales, cuantitativos y cualitativos. Para la obtención de la muestra se hizo un análisis exclusivo de dos variables, que son, desarrollo financiero y tributación, en un periodo de 2 años, 2015-2016, todo ello se obtuvo de instituciones confiables y oficiales, como Bancos. En general, se concluyó que, todo desarrollo recaudador es debido a las innovaciones tributarias, gestión administrativa eficiente de los tributos, incremento de participantes, permanencia macroeconómica, etc.". Por tal razón, se logró identificar, que, al existir un aumento del desarrollo financiero, se puede sostener los elementos internos-externos, debido al aumento recaudador sostenible.

Tirape y Velastegui (2016), en su tesis titulada: Sucesos de la cultura tributaria en los sectores informales del distrito de Santa Elena, periodo 2016. Se tuvo como **objetivo** realizar una cuantificación de los efectos que puede llegar a tener la cultura tributaria sobre una economía informal. **Metodología.** Corresponde a una investigación de corte transversal de tipo causal. La **muestra** estuvo referida a las entrevistas realizadas al gobernador de la provincia de Santa Elena, a la Directora del Servicio de Rentas Internas, a la Ingeniera y al Abogado de la provincia de Santa Elena. Se **concluye** que, los comerciantes de la provincia de Santa Elena carecen de una información respecto al desempeño de los compromisos que tienen como colaboradores, ocasionando que no realicen el pago de los impuestos que generan mediante la realización de sus operaciones lo que conlleva a que sus actividades sigan en la informalidad.

Cantú (2017) llevó a cabo el estudio titulado: El arbitrio predial en las municipalidades de Nuevo León: su potencia recaudatoria tomando en cuenta la pobreza de su población. Tiene como objetivo general, comprobar la capacidad recaudatoria del arbitrio predial de las municipalidades del distrito de Nuevo León, haciendo una excepción de la población que vive en extrema pobreza. En cuanto a la metodología empleada, se hizo un estudio de tipo descriptivo, con una base teoría de acuerdo del proceso de exploración descriptiva, tomando como referencia

a 6 municipalidades de México, las facultades de la municipalidad para recaudar el impuesto predial. Este estudio, tiene un análisis transversal, dividido en dos grupos, en donde el primero uso el método cuantitativo con un enfoque de regresión lineal cuantifica. En general, se concluye, indicando que los impuestos prediales, son las fuentes importantes de ingreso económico para las gerencias locales. En tal sentido, debemos tener en cuenta que México, es uno de los países que se diferencian del resto, por ser el último en integrar la OCDE en el nivel recaudatorio de este gravamen con el 0.3% del PIB frente al 1.8% promedio de la OCDE. Estas conclusiones son importantes porque expresan las estrategias a tener en cuenta para el cobro de los predios de manera diferenciada, de esta manera existe otra posibilidad para que los aportantes se diferencien por estratos sociales y en función a sus ingresos.

A nivel nacional, se han tomado en cuenta las siguientes investigaciones:

Lázaro y Portocarrero (2019) llevó cabo la tesis titulada: Uso de políticas de cobro y su impacto en el recaudo tributario del municipio distrital de Florencia de Mora, periodo 2019, tuvo como principal objetivo, comprobar el impacto que tiene la aplicación de políticas de recaudos tributarios en dichos municipios. la metodología empleada, se basó en un diseño de tipo pre experimental, comparándose el recaudo tributario (antes y después) de aplicar dichas políticas para cobrar impuestos. El universo de estudio, se conformó por 180 informes de enero a mayo 2019 en la Subgerencia de Rentas del municipio, aplicándose un estudio documental, él trabajo se hizo con muestras censales, la cual se constituyó por los diferentes datos de los recaudos de impuesto, moras, cuentas por recaudar, deudas en recaudo, emitido por la subgerencia de utilidades. También se hizo una hoja de datos para obtener información. En general, se tuvo como resultados y conclusiones que la aplicación de dichas políticas para el desarrollo y comparación de recaudos tributarios, existen impactos positivos entre las variables, con variaciones porcentuales de 63.99% en impuestos prediales, 9.16% en impuestos de alcabala, 96.43% en contribuciones de barrido público y 96.49% en contribuciones de jardines y parques, lo que indica que el recaudo de impuesto influye de manera positiva en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Condori (2016) en su tesis titulada: Elementos que inciden en el cobro de tributos municipales del Asentamiento Humano Covadonga del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, 2014 – 2015; para ello se planteó como **objetivo**, identificar si los proyectos efectuados con el capital del recaudo tributario del Servicio de Administración Tributaria, están optimizando una mejor vida para la población de dicho AA. HH, de Covadonga, entre los años 2013 y 2014. **Metodología:** cualitativa y se centra en la entrevista y encuestas a profundidad a los ciudadanos que constituye el 70% de la **población** y que viven en un asentamiento humano o de la zona marginal del distrito. En tal sentido, se habla de 707 líderes familiares, inscritos en el SAT, sumando un total de 3,500 pobladores. En efecto, la muestra elegida fue de 100 líderes de familia, a quienes se les aplicó una encuesta. En general se concluye, que las diferentes tácticas diseñadas y efectuadas por el municipio, como aviso, fueron vistas por la ciudadanía como políticas obligatorias para mejorar el recaudo de los pagos tributarios. Se debe tener en cuenta, que las acciones realizadas por dicho municipio, no motivan a la población, obtenido como resultado respuestas negativas. Se aprecia el valor que va a tener para orientar esta investigación porque no se queda en la explicación del problema; sino que conlleva a la formulación de estrategias y políticas para mejorar la recaudación tributaria.

Pérez y Ruiz (2017) en su investigación titulada: Recompensas tributarias y el recaudo de impuestos prediales en el Municipio Provincial de Jaén, año 2017. Tuvo como objetivo general, comprobar de qué manera influye el estudio de los gravámenes a los predios en el Municipio San Ignacio 2018. En cuanto a la metodología empleada, el tipo de investigación fue descriptiva–explicativa, con un diseño no experimental, teniendo como muestra a 360 colaboradores. El resultado obtenido a nivel de arbitrios de los terrenos fue muy sorprendente, debido a que muchos de los contribuyentes (46%) no conocen las normas legales, existe un catastro desactualizado (56%), colaboradores desactualizados (52%) y en cuanto al conocimiento que tienen sobre arbitrio predial (55%), como se calcula el recaudo de sus impuestos (66%), cálculo del costo total de sus predios (89%). En general, se concluyó, que según el estudio y análisis realizado sobre los diferentes predios tiene influencia negativa al momento de recaudar y cobrar sus arbitrios, todo ello

debido a los colaboradores desconocen sobre el diseño de sus desembolsos. Por ende, se dice que los impuestos prediales influyen negativamente en el municipio de San Ignacio, debido a que los recaudos son precarios. Estas conclusiones son importantes tenerlos en cuenta porque uno de los factores que influye para la evasión de impuestos es la falta de cultura tributaria de los ciudadanos, como se observa el trabajo del SAT de la Municipalidad de Jaén realiza campañas, pero no hay respuesta de la población.

Paucar (2016) desarrolló el estudio titulado: Elementos que inciden en el recaudo de impuestos prediales en el Municipio Distrital de Florencia de Mora, periodo 2015. Tuvo como principal objetivo, Comprobar que elementos inciden en el recaudo de impuestos prediales del Municipio Distrital de Florencia de Mora, periodo 2015. **Metodología:** Recurre a la investigación descriptiva, fundamentalmente descriptivo. Esta investigación tuvo como instrumento de estudio la encuesta, entrevista y la observación, lo cual se aplicó a una muestra conformada por los participantes que tienen predios en dicho Distrito. En general, se llegó a la conclusión, de que los elementos que inciden en el recaudo de impuestos prediales, fueron datos aclaratorios con un 54%, mientras que el factor gestión de recaudos con un 75%. En tal sentido, el factor conformado por el perfil del colaborador y su actuar frente a los recaudos, están en un nivel regular, mientras que el factor explicativo y gestiones de cobro compuestos por trabajos realizados por el municipio, ocuparon niveles deficientes o malos. Estas conclusiones permiten tener en cuenta que existen una serie de elementos que se constituyen en factores que influyen en el cumplimiento de los tributos, especialmente el factor explicativo, las circunstancias, el perfil del contribuyente.

Llajaruna (2017) llevó a cabo la tesis: Componentes que influyen en el recaudo de impuestos prediales en los Municipios del Perú: caso Municipio Provincial de Casma, 2016, el objetivo principal, fue comprobar y analizar los componentes que inciden en el recaudo de impuestos prediales en los Municipios del Perú, Caso: Municipio Provincial de Casma, 2016. En cuanto a la metodología empleada, los procesos de la investigación fueron de carácter bibliográfica, documental y de casos, considerando la encuesta y entrevista. En tal sentido, debido a que es un

estudio de casos, la muestra estuvo conformada por el Municipio Provincial de Casma. En general, se llegó a la conclusión, de que los componentes que inciden en el recaudo de impuestos prediales en nuestro País, son las malas gestiones de los gobiernos locales, enfocado directamente en los municipios. Todo ello, debido a que mientras más alto es el índice de aprobación de las gestiones municipales, más alto será el porcentaje de los participantes o colaboradores que contribuyan con el pago de sus tributos. En efecto, los diferentes actos de corrupción indican de manera negativa en el recaudo de impuestos prediales. Estos aportes son importantes para orientar el proceso de la investigación, puesto que describe factores que fueron bases fundamentales para la ejecución de la investigación.

Maco & Núñez (2017), en su tesis titulada: Uso de políticas de recaudo y su incidencia en el cobro tributario del Municipio Distrital de la Esperanza, periodo 2017, cuyo **objetivo** principal fue identificar las políticas de recaudación y su incidencia en el cobro tributario del Municipio Distrital de la Esperanza, periodo 2017. La metodología, empleada tuvo un diseño pre experimental de un grupo con observación antes-después. El universo de estudio estuvo conformado por la totalidad de informes al mes sobre el recaudo tributario que brinda la G.A.T. del municipio Distrital de la Esperanza. La muestra se conformó por todos los reportes generados al mes sobre el recaudo tributario, impuestos y tasas del año 2016–2017, emitido por G.AT. del municipio Distrital de la Esperanza. El instrumento que se usó, fue el registro de recaudos tributarios y técnicas de análisis documentales. En general, se llegó a la conclusión el municipio distrital de La Esperanza no emplea sus políticas de cobros que tiene, pudiendo ayudar así a la mejora de sus recaudos tributarios. En consecuencia, el municipio no recauda lo estimado en su presupuesto Institucional de Inauguración, se llegó a proponer 2 políticas de cobro. En efecto, el municipio logro aplicar una de las políticas propuestas, en donde incentivo a los pobladores a pagar a tiempo sus impuestos prediales y la totalidad de sus arbitrios prediales (un año), dando como beneficio una rebaja del 10% del total de arbitrios. Como resultado, se dedujo que el municipio al no aplicar sus políticas de cobros, no obtiene el recaudo indicado de acuerdo a su presupuesto de inicio de labores, es por ello que el objetivo de aplicar dichos instrumentos para

el cobro de arbitrios es para lograr que los pobladores paguen a tiempo sus impuestos y contribuciones prediales, generando así mejores ingresos al municipio.

Llonto, Aguilar y Purihuamán (2017) realizaron un estudio titulado: Impacto del recaudo de arbitrios municipales en el progreso financiero local de la propiedad informal de la Urb. Urrunaga, distrito de JLO, años 2011-2015. Este proyecto tuvo como objetivo primordial la relación de variables de recaudo de arbitrios municipales y progreso financiero local, utilizando para ello la teoría de arbitrios, Gestión Pública, Gestión Tributaria, Gravámenes y Progreso Financiero Local. La metodología empleada, estuvo conformada por un enfoque mixto a nivel descriptivo analítico, con un diseño no experimental. La muestra de estudio, estuvo conformada por representantes locales es por conveniencia (no probabilístico), en donde la operación realizada para obtenerla fue mediante un muestreo probabilístico simple para población finita, mientras que el análisis de datos, talleres y entrevistas constituyeron la principal técnica para recolectar información. En general, se llegó a concluir que los componentes que han estado incidiendo en el recaudo de impuestos municipales de los pobladores sobre la obtención inadecuada en la Urb. Urrunaga son: progreso financiero y social, satisfacción con los servicios facilitados por el municipio, beneficio tributario, orientación adecuada de los funcionarios del municipio y los miembros de hogar (capacidad de ingresos y gastos familiares).

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Recaudación de impuestos

La recaudación de impuestos lo constituye un conjunto de acciones y estrategias, políticas e implementación del Sistema de Recaudación Tributaria para que una determinada municipalidad o de manera amplia el Estado obtenga ingresos suficientes para revertir en los beneficios sociales. (Canruví 2013 p. 11). Define a la recaudación tributaria como un proceso que se compone en una fuente de ingresos para el sector público. Las municipales determinan con autonomía la política tributaria que le permita incrementar la cantidad de contribuyentes y reducir la cantidad de evasión tributaria.

a. El impuesto predial

El Art. 8° del TUO de la Ley Tributaria Municipal, estipula lo siguiente: “Artículo 8.- Los tributos prediales son periodicidades anuales y gravan valores de predios rústicos y urbanos. Para tal efecto es considerado como predio a todo terreno, incluido las propiedades ganadas al mar, espejo de agua y ríos, así como también instalaciones y edificios fijos y permanentes que formen parte integra de los predios, que no logren separarse sin modificar, dañar o destruir las edificaciones. Para tal efecto, el recaudo, administración e inspección de los tributos corresponden a los municipios distritales donde estén situados los predios.

Es un impuesto municipal que, según la Ley de Tributos Municipales, admitido por DS N° 156-2004-EF, establece que los tributos municipales son impuestos cuya función no causa contraprestaciones directas del municipio al colaborador. El recaudo y la inspección de su desempeño conciernen a la administración local.

Núñez (2015), los impuestos prediales son tributos municipales que se generan de manera anual, que gravan valores de predios rústicos y urbanos. Para tal caso, son predios los edificios, terrenos, instalaciones permanentes y fijas (p. 19).

Núñez (2015 p. 34), también indica que los edificios son todo tipo de construcción en general, y las obras complementarias e instalación fija y permanente son las que se encuentran adheridas de manera física al suelo o construcción, formando parte integra de los predios, no pudiendo separarse de estas sin ser deterioradas, alterar o destruir valores del predio, ya que son partes funcionales de los mismos, en tal sentido un predio para ser considerado como urbano, debe tener las siguientes características.

- Estar situado en cualquier centro poblado.
- Estar destinado para vivienda, industrial, comercio o cualquier otra actividad urbana.
- Si no tiene construcción, deberá contar con servicios básicos propios del centro poblado.
- Contar con las obras concluidas y habilitadas urbanísticamente, así no estén autorizadas de manera legal.

En la administración del impuesto a la alcabala se tiene en cuenta el siguiente proceso:

- **Sujeto pasivo del impuesto;** Se considera sujeto pasivo como participante a todas los individuos naturales o jurídicos que son dueños de predios de cualquier entorno.
- **Base imponible;** esta base para determinar los impuestos, se constituye por el costo total de predios que tenga el contribuyente, situados en cada competencia distrital.
- **Declaración del impuesto;** de manera anual, se realiza el último día hábil de febrero, caso contrario la Municipalidad debe establecer un aplazamiento. Al efectuarse cualquier traspaso de potestad de un terreno o se traspasen a un comisionista la propiedad de los terrenos integrantes de una concesión realizada al amparo del D.S. N° 059-96-PCM.

Entidades inafectadas a contribución tributaria:

- Todos los gobiernos: central, regional y local.
- Todo tipo de sociedad beneficiaria, pero que sean destinadas a fines concretos, sin efectuarse actividades comerciales entre estas.
- Toda entidad religiosa, siempre y cuando se destine para la construcción de conventos, templos, museos o monasterios.
- Toda entidad pública destinada a proporcionar servicios médicos asistenciales.
- Todas las estaciones o cuerpo general de Bomberos, pero que este destinado a fines propios de su trabajo.
- Todo tipo de universidad y locales formativos con reconocimiento respecto a sus predios, es decir que se usen para todo tipo de educación de acuerdo a ley.
- Terrenos cuyo título corresponda a cualquier organización de individuos con discapacidades reconocidas por el CONADIS.
- También están libres de impuestos todo aquel predio que sea considerado como patrimonio cultural de una nación, siempre y cuando sea ocupados y

dedicados para algún fin, sin obtener lucro alguno y estén debidamente inscritas o hayan sido no habitables por el municipio respectivo.

b. Los arbitrios

Son todos aquellos servicios que se pagan por prestar o dar mantenimiento a servicios públicos individuales en el contribuyente. Es decir, los servicios financiados con estos pagos son seguridad ciudadana, limpieza pública, alumbrado y mantenimiento de jardines y parques públicos. (Núñez 2015 p. 20)

Los arbitrios muestran las siguientes características:

- Prestaciones que exige el estado dentro los poderes de autoridad.
- Hechos generados e integrados con las actividades cumplidas por el estado, vinculado con el deber a pagar.
- Los productos recaudados serán destinados única y exclusivamente a los servicios respectivos.

Los arbitrios, según (Núñez 2015 p. 20) muestran las siguientes características:

- **Arbitrios**; pagos que se realizan por prestar o mantener un servicio público.
- **Derechos**; pagos que se realizan por prestar un servicio administrativo público o también el uso de bienes estatales.
- **Licencias**; son pagos realizados que guardan la obtención de permisos determinados para la realizar labores de beneficio personal sujetas a inspecciones y controles.
- **Licencia para apertura de establecimiento**; pago único que se aporta para que se apertura un establecimiento industrial, comercio o servicios. Está regido por lo expuesto en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
- **Establecimiento de vehículos**; es cuando un ciudadano estaciona su vehículo en zonas comerciales de arto tráfico, según lo determine el municipio distrital conveniente, pero de acuerdo a términos determinados por el municipio provincial competente y dentro de las normas y leyes reguladas sobre el transito que dicta el Gobierno Central.

- **Tasa por transporte público;** es todo pago realizado por las personas que prestan servicios de tránsito dentro de las jurisdicciones de los municipios competentes.

Las formas de recaudación de los arbitrios son las siguientes:

- **Tributos directos;** son los gravámenes que o impuestos que asignan de forma rápida, contigua y directa la capacidad que tiene los ciudadanos para contribuir. Cuando las imposiciones son directas, las entidades administrativas del estado que son los entes a cargo de las percepciones de los arbitrios, deben saber y conocer al individuo contribuyente afectado por los tributos, sabiendo que es un arbitrio a las actividades productoras de rentas o bienes.
- **Tributos indirectos;** son aquellos que revelan la capacidad prestadora de la persona que contribuye de manera externa a la misma, cuando se consume o usa dichos ingresos. En las imposiciones indirectas, las entidades administrativas llegan a percibir los gravámenes solo por consumo, sin importarles tener conocimiento del contribuyente. En efecto, son considerados como indirectos a todo impuesto sobre el consumo y uso, siendo estos impuestos por estado sobre el manejo de los ingresos que tiene las personas.

Teniendo en cuenta su territorialidad:

- **Tributos internos;** es todo aquel tributo aplicable dentro de un país a toda actividad económica.
- **Tributos externos;** como su nombre lo dice, se aplican al comercio internacional, como son exportaciones e importaciones.

La potestad tributaria; se encuentra estipulada en el Art. 74° de la Constitución Política (1993), la cual indica que: los gravámenes se fundan, cambian o derogan, o se instituye una exoneración, únicamente por ley o D. L. en caso de delegar facultad, excepto aranceles y tasas, ya que estas son reguladas por D. S.

El Estado peruano tiene el poder de fundar, cambiar y borrar un gravamen, o para exonerarlo del mismo. En tal sentido a través del poder que tiene el Estado, este asigna a la población (personas naturales-jurídicas) el deber de conceder

sumas de capital para invertir en obras, actividades y servicios que ofrece”. (Acuña, 2015 p. 11)

Asimismo, da potestad, en políticas tributarias a los gobiernos locales y regionales.

Los gobiernos locales y regionales pueden fundar, cambiar y borrar impuestos y tasas, o exonerarlas, todo ello dentro de su gobierno, con las conjeturas y términos que indica la ley. Es por ello que cuando el estado ejerza la autoridad feudataria, respetara todo principio de acuerdo a ley, igualdad y respeto de los derechos principales de los ciudadanos. Ningún tributo debe tener características de confiscado”. Cabe aclarar que los gobiernos locales no tienen potestad para fundar, cambiar o eliminar tributos o exonerar de ello; lo mismo es con las municipalidades distritales, ya que tienen restricciones denominadas “ratificación de nivel provincial”. El Art. 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, instituye que las ordenanzas tributarias distritales deben ser ratificadas por municipalidades provinciales de su misma jurisdicción para que entren en vigencia. Esta acción es regulada en los párrafos 2, 3 y 4 las mismas que están expresadas de la siguiente manera:

En tal sentido, se dice que por medio de reglamentos se fundan, cambian, eliminan o se exoneran tributos, licencias, tasas, derechos e impuestos, de acuerdo a términos señalados por ley.

Los estatutos tributarios expedidos por los municipios distritales deben ser ratificados por municipios provinciales de su jurisdicción para tener vigencia.

Para efecto de estabilizar impuestos municipales, los municipios deben suscribir acuerdos de permanencia tributaria municipal, de acuerdo a los plazos establecidos por ley. Cualquier problema generado en dicho acuerdo, será solucionado por medio de arbitrajes.

El ejercicio de potestad tributaria no es absoluto, tiene y se basa en principios reservados por ley, justicia, sin confiscaciones, respetando todo derecho fundamental de los ciudadanos. De crearse tributos que transgredan estos principios, la normativa instituyente será nula, no generando obligaciones pagantes para los ciudadanos.

Los tributos presentan las siguientes características:

- **Carácter coactivo;** se encuentra presente desde los inicios de la misma. Es decir, el arbitrio se atribuye únicamente por las entidades públicas, en concordancia por las normas reglamentarias y leyes judiciales que se apliquen, sin recurrir a la obligatoriedad tributaria, al que se sin que concurra la voluntad del obligado tributario, al que se debe imponer obligadamente el pago. En tal sentido, de acuerdo a este carácter y garantizando la auto imposición, principio que rige sobre los requerimientos y sobre todo que es de iniciación de los Estados reglamentarios, en Derecho tributario preside el principio de legalidad.
- **Carácter pecuniario;** si bien es cierto en los procedimientos premodernos preexistían gravámenes sólidos para pago en especie o prestación personal, pues en las técnicas tributarias capitalistas la deber tributario es de representación dineraria. En tal sentido, en algunos casos se acepta pagos en especie, sin implicar en la pérdida del carácter monetario obligatorio fijado en moneda física, mayormente todo ello se conoce como embargo de bienes que pueda tener los deudores.
- **Carácter contributivo;** de todo gravamen, es aquel ingreso predestinado para financiar los gastos públicos y por ende para cubrir todas aquellas necesidades sociales. Por ende, por medio de la esta figura tributaria, se efectúa la obligación de toda persona de aportar a los gastos del estado, debido a que este usa estos ingresos para realizar mejorar en la ciudadanía. Este carácter, ayuda a diferenciar arbitrios de otros impuestos patrimoniales exigidos por el Estado, el cual tiene como objetivo sancionar con multas. En efecto, sabiendo que la finalidad de estos tributos es financiar pagos del estado, suelen estar presentes objetivos políticos o económicos, que muchas veces prevalecen sobre las contribuciones.

Los tributos se clasifican de la siguiente manera:

- **Impuestos;** es aquel gravamen que el estado exige a todas aquellas personas que se están reguladas de manera legal, ajenos a toda actividad gubernativa relativamente al obligatorio.

- **Contribuciones;** son impuestos que paga toda persona por recibir la prestación de algún tipo servicio por parte del estado.
- **Tasas;** impuesto que se genera del integro de actividades divisibles e inherentes a la soberanía, cuyas actividades se relacionan de manera directa al colaborador.

Elementos de la obligación tributaria:

- **Personal;** son aquellas personas que son seleccionadas por su eficiencia y calidad para formar parte de la relación jurídica-tributaria. En tal sentido, estas personas son el sujeto activo del sistema tributario, mientras que el pasivo son las personas responsables o deudoras.
- **Temporal;** se determina por un tiempo para cumplir con los pagos tributarios que pueden ser de manera implícita o expresa.
- **Espacial;** se refiere al lugar donde se realizará el pago respecto de los tributos y tiene criterios como: nacionalidad, domicilio y fuente.
- **Material;** de acuerdo con Ferrer Iglesias, indica que este punto se relaciona netamente a descripciones abstractas que los destinatarios legales realizan o la actualidad en la que se encuentra para realizar estos trámites, que implican: transferencias, entregas, recibimiento, obtención, adquisición, dar, etc.
- **Mensurable;** muy relacionado al punto anterior, es decir, este ítem indica que la ley es la que determina el importe de fortunas en la cual se deben aplicar las tasas o alícuotas tributarias, logrando establecer la base imponible de un gravamen fijo.

c. **Política de recaudación de impuestos SAT**

Chávez (2015 p. 3) Es una disciplina de la política fiscal y comprende la puesta en práctica de instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, tasas, contribuciones para captar recursos que sean de utilidad pública y abarca acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc. los cuales permiten conseguir los objetivos en bien de la sociedad.

La política tributaria, es una política pública fiscal y desarrolla un programa de acción gubernamental y se enmarca en un determinado espacio geográfico y articula Estado – sociedad.

Lahura y Castillo (2016) En el caso peruano, el gobierno peruano ha propuesto medidas tributarias con el propósito de reactivar la economía y mejorar la recaudación de impuestos. Las medidas más significativas son la disminución de la tasa del IGV de 18 % a 17 % y el incremento de la tasa del impuesto a la renta de personas jurídicas de 28 % a 30 %. Pero, en el año 2015 se aplicaron políticas opuestas para lograr el mismo objetivo, y se logró reducir el impuesto a la renta de personas jurídicas de 30 % a 28 %.

La política de recaudación tributaria, según (Chávez 2015 p. 3), posee las siguientes características:

- Tratar de inferir menos en la eficaz asignación de recursos.
- Trata de tener una administración básica y barata, lo cual implica que no es burocrática y el costo de los procesos simbólica.
- Flexibilidad para adaptarse a los nuevos cambios financieros, sociales y políticos.
- Los principios de proporción y equidad deben ser cumplidos.
- Ser transparentes, de tal manera que todos los gastos realizados sean evidentes, con el propósito de que los contribuyentes tengan idea a donde van sus impuestos.
- Afecta decisiones de los agentes y la disponibilidad de recursos fiscales.

Arias (2013 p. 9) Considera que la política tributaria se encarga de:

- Las políticas fiscales deberán cumplir roles estables: tratar de ser expansivas en tiempos de contracciones y contractiva en tiempos expansivos del ciclo.
- Promover la justicia, para ello tiene 2 componentes: el impuesto tributario y los gastos públicos. Todo esto debido a que el recaudo de impuestos será usado para financiar los gastos, pero también contribuyendo a una mejora de distributiva de los ingresos.

- Identificar una serie de consejos para aumentar el recaudo de manera progresiva y sostenible, con la finalidad de costear actividades necesarias del gasto público: Salud, educación e infraestructura.

Arias (2011 p. 9) Plantea 3 alternativas de opciones de políticas tributarias:

- Realizar algunos arreglos necesarios al sistema tributario y esperar que el aumento de las recaudaciones y presión tributaria se den a consecuencia del desarrollo y progreso financiero.
- Políticas tributarias activas con mucho énfasis en el aumento de recaudaciones de impuestos indirectos y en el incremento de algunas tasas impositivas, de recaudaciones fáciles.
- Políticas tributarias activas con mucho énfasis en el aumento de recaudaciones de tributos directos, disminución de algunas tasas impositivas, incremento de la base tributaria y reformas organizacionales que fortifiquen a la administración tributaria.

Arias (2011 p. 11) Propone los siguientes objetivos de la política tributaria:

- Reducción de costos simplificando en los sistemas tributarios.
- Disminuir la pérdida eficiente, minimizando de manera gradual algunas tasas impositivas.
- Ampliar la base feudataria.
- Fomento de la equidad mediante énfasis en tributos directos.
- Realizar una revisión tributaria del sector minero, con el propósito de compartir beneficios y peligros en tiempos de altos y bajos costos.
- Desincentivo de los contaminantes ambientales y nocividad usando de manera correcta el impuesto selecto.
- Fortalecer las gerencias tributarias locales y nacionales.

d. La administración tributaria municipal

Es aquella autoridad local, que tiene a su cargo la gestión de los impuestos dentro de su jurisdicción competente, y debe tener en cuenta aquellos reglamentos

establecidos por el Código Tributario; en tal sentido, este órgano, es el máximo ejecutor de los sistemas tributarios y depende de que tan eficaz aplique las normas legales tributarias para recaudar y controlar los impuestos en sus propias jurisdicciones.

En tal sentido, la gestión tributaria, establece un importante mecanismo operante de todo sistema tributario y su importancia radica en la forma como este aplique las normativas tributarias. En efecto, estos impuestos se crean a favor de los municipios, y son: tributos prediales, tributos de alcabala, tributos al patrimonio automotriz, tributos a los juegos, apuestas y eventos públicos. De tal manera, con considerados como ingresos municipales: toda contribución especial de obras públicas, tasas y fondos de compensaciones municipales.

Por ende, todo gobierno local tiene la facultad para crear, modificar y eliminar impuestos y tasas. También tiene el privilegio de poder exonerar de todo tipo de tributos, siempre que estén dentro de sus jurisdicciones y de acuerdo a los términos indicados por ley, pero sin perjudicar los impuestos.

En general, todo ciudadano sabe que las municipalices son las encargadas de manera directa de cobrar todo tipo arbitrio, ya sea en ventanillas o bancos autorizados, pero que en realidad no realizan ninguna presión para poder hacer efectivo estos pagos, en donde los contribuyentes tienen la libre disposición de pagas o no. Todo ello sumado a niveles pobres que tienen los ciudadanos sobre el pago de tributos, siendo ello la principal causa de morosos que existen actualmente.

La recaudación tributaria tiene en cuenta las siguientes bases legales:

- Constitución Política del Perú.
- D. L. N° 776; Ley de Tributación Municipal, compilado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156- 2004-EF.
- D. L. N° 816 – Código Tributario, compilado mediante Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D. S. N° 133-2013-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, acopiada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D. S. N° 018-2008-JUS.
- En efecto, en concordancia con la constitucionalidad y leyes pertinentes, todos los ciudadanos tenemos la obligación de pagar nuestros arbitrios de acuerdo a nuestras capacidades contributivas de cada uno. Debemos tener en cuenta, que, al no tributar, el gobierno local no puede realizar las diferentes actividades y funciones que son de su naturaleza, como por ejemplo construir obras públicas, prestar servicios o la obtención de recurso para atender cualquier eventualidad, etc.
- De acuerdo al párrafo segundo art. 74° de la Constitución Política del Perú, indica que “todo gobierno local tiene la facultad de crear, modificar y eliminar tributos o tasas, pudiendo también exonerar de estas a quien considere pertinente, pero de acuerdo a los lineamientos que indican las leyes”
- La IV normativa del D.L. 816 Código Tributario, indica que “todo gobierno local tiene la facultad de crear, modificar y eliminar tributos o tasas, pudiendo también exonerar de estas a quien considere pertinente, pero de acuerdo a los lineamientos que indican las leyes”
- El art. 52° del Código Tributario, manifiesta que: “todo gobierno local solo puede administrar de manera exclusiva los tributos y tasas municipales, que pueden ser: licencias o arbitrios y en algunos casos impuestos que la ley le haya asignado.

La municipalidad respecto a la recaudación tributaria muestra las siguientes facultades:

- Determinación que puede ser por el propio recaudador, administración tributaria o por ambos.
- Recaudación.
- Inspección.
- Sanciones.

En cuanto a las funciones que tiene la gestión tributaria municipal, son:

- **Recaudación**; es el trabajo principal que debe realizar toda gestión tributaria, es decir son etapas complejas que se inician con la determinación y finaliza con el pago de impuestos, que puede ser de manera voluntaria o coercitiva.
- **Fiscalización**; son verificaciones, controles y revisiones que ejecuta la gestión tributaria respecto a los impuestos que gestiona, sin que el contribuyente tenga la necesidad de solicitarlo, comprobando de esta manera el buen desempeño de sus deberes tributarios, para ello se aplica los siguientes procesos: Inspecciones, evaluaciones, fiscalizar predios, auditorias, revisión de cumplimiento, examen y cruce de datos, entre otros que sean necesarios.
- **Sanción**; toda gestión administrativa tributaria, tiene la facilidad de identificar y sancionar de manera administrativa cualquier infracción de tributos. En efecto, toda gestión tributaria consiste en las acciones u omisiones que involucran el incumplimiento de las normativas tributarias, siempre y cuando estén plasmadas en el Código Tributario (CT). En tal sentido, estas infracciones están descritas en el Título II del Libro IV del Código tributario. En general, toda infracción de tributos, no se transmite a primogénitos o legatarios.

e. Recaudación tributaria municipal por servicios públicos

Son aquellos impuestos establecidos por todo consejo municipal, con la finalidad de prestar servicios públicos y generar ingresos para realizar obras por el bien de la sociedad.

En tal sentido, son tasas, aquellos pagos que se realizan al tener beneficio de cualquier servicio brindado por los municipios, como: iluminación pública, agua, limpieza y alcantarillado individual por los ciudadanos. Por ende, estas tasas generadas por impuestos o servicio público se calculan al final de cada trimestre del anterior en función del precio efectivo de la prestación servicial. Se debe tener en cuenta, que, para la repartición entre los colaboradores de un municipio, del precio de la tasa por servicio público o impuesto, se debe hacer vinculadamente y sobre todo dependiendo del tipo de servicio prestado y cualquier otro criterio que sea válido para su distribución: la dimensión, ubicación y uso del terreno del colaborador.

Toda pago o tasa efectuada por algún servicio administrativo o derecho, son pagadas por los contribuyentes al municipio por concepto de cualquier trámite o adquisición privada de un bien que pertenezca al municipio. Sin embargo, se debe tener en cuenta que toda tasa por servicio administrativo o derecho, no debe exceder el total del servicio prestado, en donde la utilidad de este será de manera exclusiva para financiarlo este mismo. En general, por ningún motivo el pago efectuado por un servicio administrativo puede superar una UIT y todo cobro realizado por tramites de procesos administrativos, solo serán efectivos si este consta en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Las tasas efectuadas por licencia de funcionamiento de cualquier local, debe ser efectuada por toda persona única y exclusivamente para poder realizar sus actividades, que pueden ser comercial, servicios o industrial. Actualmente toda licencia de funcionamiento no tiende a caducar. Las personas que inician un negocio deberán presentar al municipio de su competencia una declaración jurada anual, simple y sin coste alguno, en donde indiquen la estabilidad del negocio que van a iniciar. En general, por ningún motivo el pago efectuado por un servicio administrativo puede superar una UIT. Cuando los contribuyentes se encuentren sujetos al RUS, pagarán un derecho por su licencia de funcionamiento no mayor al 10% de la UIT.

Las tasas que se realizan por aparcamiento de vehículos; son obligatorias para todas aquellas personas que estacionen sus automóviles en zonas comerciales de mucho tráfico, de acuerdo a las determinaciones del municipio competente y dentro de la normativa que emane el Gobierno Central.

En cuanto al transporte público, son tasas que solo pagan aquellas personas que brindan servicios de transporte dentro de la autoridad competente de un municipio distrital o provincial, como sistema de transito urbano.

1.3.2. Responsabilidad tributaria

De acuerdo con Moreno & Velásquez (2006), indican que son considerados responsables solidarios, aquellas personas, que, por estar situadas al lado del colaborador y tener vinculo jurídico o económico con éste, se incluye en la relación obligatoria por lazos de apoyo, en donde el acreedor tributario tiene la posibilidad

de exigir de forma indistinta el total de la deuda tributaria al responsable o colaborador. (p.185).

1.3.3. Cultura tributaria y factores influyentes en el pago de impuestos

a. Cultura tributaria

Solórzano (2015 p. 7) Conceptúa que la cultura tributaria se relaciona con el grado de conocimientos y aptitudes que las personas de un determinado país tienen sobre los impuestos; por lo que se sintetiza en el grupo percepción, habilidades, juicios, y actitudes que las personas tienen de las tributaciones. (Cita a Roca 2011)

Murcia y Hernández (2016) La cultura tributaria se sintetiza en la cantidad actitudinal, conductual, sentimental, comportamiento y creencias de una determinada sociedad que brinda orientación conductual de las personas, en donde existe un vínculo para el progreso y evolución financiera, política y social.

Caruví (2013) conceptúa la cultura tributaria como el grado de conocimientos o de desinformación por parte de los ciudadanos contribuyentes; muchas veces no son conscientes de lo que deben pagar como impuestos y se ven en la obligación del cumplimiento mediante procesos forzosos o también de manera voluntaria. El aspecto ético, social y cultural influye en la cultura tributaria de la sociedad.

Mediante la cultura tributaria los ciudadanos como los aportantes de los impuestos, los responsables del Sistema de Administración Tributaria y los responsables de su ejecución encabezado por el alcalde de una determinada municipalidad muestran actitudes y valores positivos para que, los primeros de manera oportuna y sin coacción o gastos diversos de cobranza se acercan a pagar sus impuestos y los otros se responsabilizan de dar un buen uso a los recursos, priorizando con honestidad las principales obras y servicios que debe recibir la población para mejorar la calidad de vida.

Pérez (2017 p. 53) Para que exista una óptima cultura tributaria es pertinente que el gobierno central y local realicen campañas para infundir

actitudes y valores, teniendo como consecuencia una apropiada conducta frente al deber que se tiene como personas.

Pérez (2017 p. 45), realiza un estudio de los elementos que influyen en la cultura tributaria, tales como:

- Instrucción tributaria.
- Capacidad financiera.
- Sistemas tributarios poco claros.
- Escasez de conocimiento tributario.
- Poca flexibilidad administrativa de tributos.
- Riesgos bajos para ser detectados.

b. Conciencia tributaria

Grado de motivación e intereses intrínsecos que forman parte de las actitudes de los seres humanos, por lo que está al margen de las exigencias o coacción para el cumplimiento de una responsabilidad. En ese sentido (Bravo 2013) considera que es la responsabilidad y motivación intrínseca para pagar los impuestos que corresponde a un ciudadano, de manera libre y relacionada con la ética y la justicia social que le impulsa.

En tal sentido, es un elemento principal que ayuda significativamente para que los ciudadanos sean aportantes del desarrollo de sociedad, para optimizar la eficacia de las obras y servicios de un municipio. La conciencia tributaria (Solórzano 2013 p. 7) lo considera que es una respuesta a la contribución que las autoridades muestran, por lo que está ligado al grado de honestidad, de la ética y compromiso, es decir se ha confirmado que el valor personal, incluido la perspectiva que las personas poseen en relación con el Estado, poseen una escasas contribuciones, debido a que los procesos de internos de los procesos legales aun no concluían, siendo primitivo donde reina las normas sociales, generada por democracias imperfectas, las cuales ha impedido cumplir con los contratos sociales, creando desigualdades fiscales significativas". (p. 9)

c. Educación tributaria

Pérez (2017 p. 45) dice, se requiere de niveles adecuados de educación de las personas, y ellos mismo entiendan la porque se cobra tributos o impuestos, entiendo que todo tributo es aceptar el costo para vivir socialmente. En tal sentido, la educación en impuestos, se relaciona a los sistemas educativos de los ciudadanos aportantes, con una diferencia en niveles.

Solórzano (2015 p. 14) Expresa que la educación fiscal orienta en temas básicos de la acción fiscal:

- Saber cuáles son los servicios y bienes públicos importantes.
- Saber el valor financiero y su consecuencia social de los servicios y bienes públicos.
- Conocer las variadas fuentes que financian los servicios y bienes públicos, principalmente de los tributos.
- Instaurar responsabilidades y derechos que dan lugar al abastecimiento público de servicios y bienes.
- Profundizar actitudes éticas, debido a que es público, financiándose con el esfuerzo de todas las personas con el objetivo de obtener beneficios comunes.
- Las responsabilidades fiscales deben ser asimiladas, como un valor que constituye la convivencia social, mediante culturas democráticas, e identificar la obligación de tributos como un deber patriota.
- Entender que la fiscalización, en su doble vertiente de gastos e ingresos públicos, es un sitio donde se hace efectivo valores de justicia, igualdad y solidarios en las sociedades demócratas.

d. Capacidad socioeconómica de los contribuyentes

Pérez (2017 p. 46) Considera que es la capacidad adquisitiva de un individuo para obtener bienes o servicios. Un indicador básico es la capacidad de ingreso de los hogares para medir la condición de desarrollo socioeconómico y guarda relación directa y es un elemento que se relaciona claramente con los aportantes. En tal sentido, se dice que los ingresos financieros son los principales sustentos de las familias, debido a que facilita la

adquisición de servicios y bienes. Pero para la SAT cumplir con estas obligaciones necesarias de las personas, es una de ventaja financiera de los tributos, ya que la mayor parte de contribuyentes son de bajos recursos financieros.

1.3.4. Promoción de la Cultura Tributaria (SAT)

El debe de cumplir con los tributos establecidos por una jurisdicción competente y de acuerdo a una norma legal determinada, puede llegar a ser suficiente para conseguir las metas de recaudo tributario, todo ello, depende mucho de las percepciones de riesgo de los aportantes y que tan efectiva sean las sanciones y fiscalizaciones que realiza la AT.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el resultado de la voluntad conveniente y también la responsabilidad al autoimpuesto, que siempre serán sólidas, haciendo del sistema tributario más sostenible en el tiempo, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos, en el marco de una sociedad más abierta, participativa y democrática. (Roca, 2007)

El propósito del SAT es impulsar políticas, acciones, estrategias de cobro y seguimiento para que todos los contribuyentes del ámbito de una municipalidad efectúen consciente y libremente con sus deberes tributarios; para ello se necesita profesionalismo del equipo responsable del SAT para que el servicio sea de calidad en los procesos de recaudación y el óptimo manejo de los recursos recaudados para cumplir con sus metas, fomentando una conciencia tributaria en cada contribuyente.

a. Objetivos del SAT

Condori (2016) Analiza el Sistema Administrativo Tributario de Ayacucho y reporta los siguientes objetivos: (p. 29)

- Incrementar la efectividad de la recaudación de impuestos.

- Ampliar la base tributaria, mediante la implementación de planes estratégicos.
- Incrementar la satisfacción de los contribuyentes respecto a los servicios brindados en el SAT.

b. Acciones y/o características del SAT

Murcia Hernández (2016 p. 7) Sustentan que el SAT posee las siguientes acciones y/o características:

- **Recaudación suficiente;** eficiencia del SAT para recaudar los recursos suficientes.
- **Promotor de la actividad económica;** el SAT permite acciones para el ahorro, la creación de empresas, la inversión, generación de empleo, innovación de productos, exportación para mejorar la participación del país en el mercado internacional.
- **Seguridad Jurídica;** el contribuyente producto de la seguridad tiene plena certidumbre de que sus cálculos, procedimientos y trámites se ajustan a lo dispuesto por las leyes. Protegido contra actos de abuso de la autoridad hacendaria.
- **Sencillez;** el SAT se rige por la menor cantidad de reglas, que sean claros y fáciles de entender y realizar.
- **Estabilidad;** sus cambios no son bruscos, lo cual implica la posibilidad de permanecer estable en el tiempo, en cuanto a los procedimientos y obligaciones de los contribuyentes.
- **Equidad;** el sistema fiscal debe gravar igual a todos, según su capacidad contributiva.
- **Competitivo;** para cuidar que la tasa efectiva de los impuestos sobre la renta personal y empresarial, no exceda a las de los principales competidores.

c. Requisitos del sistema de administración tributario

- **Aspecto fiscal;** deberá cumplir con los requisitos de suficiencia, formas fiscalizadoras, facturaciones y sus registros deben ser eficaces, garantizando un recaudo necesario para el buen desempeño del sistema, logrando combatir la evasión de impuestos.
- **Aspecto económico;** el sistema debe ser funcional y flexible, debe estar orientado a la promoción económica y adaptarse a los ciclos económicos.
- **Aspecto social;** debe ocasionar el menor sacrificio posible a la población y estar distribuido equitativamente según las capacidades contributivas de los habitantes. Para esto es que debe ser progresivo y acorde con la justicia social.
- **Aspecto administrativo;** deberá lo más sencillo que se pueda, produciendo confianza en los contribuyentes, sobre la forma de pagos, fechas, lugares, etc.

1.4. Formulación del problema

¿Cuáles son los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá de la provincia de Chiclayo, región Lambayeque 2018?

1.5. Justificación e importancia

Considerando el criterio científico, la presente investigación corresponde a la investigación sustantiva básica, nivel explicativa; en tal sentido los procedimientos metodológicos, las técnicas e instrumentos de investigación, teorías y aportes de investigación tributaria, mediados mediante el rigor científico y los criterios éticos busca relacionar de manera causal la recaudación de impuestos predial y de arbitrios con el nivel de recaudación tributaria del SAT de una municipalidad, en el caso concreto de la Municipalidad de Pucalá; aportes que sirven para incrementar el conocimiento de la realidad tributaria, de los factores y fundamentos que se consideran básicos para mejorar el nivel de recaudación tributaria y la reversión de los mismos en los servicios sociales que mejore la calidad de vida de la población.

Asimismo, institucionalmente la presente investigación es importante porque permite obtener datos importantes para que la Municipalidad tenga información que implemente un plan de políticas socioeducativas adecuadas que le permita incrementar la tasa de ciudadanos que están al día con sus impuestos prediales y arbitrios, como una respuesta al correcto uso de los ingresos económicos que se revierten en obras y servicios sociales que satisface las necesidades de la población. Teniendo en cuenta ello, las municipalidades responden al desarrollo de la población si estos contribuyen con el pago de sus impuestos.

Por otro lado, metodológicamente, se ha aplicado el método de investigación apropiado, en función de los paradigmas de la ciencia; centrándose el estudio en la Municipalidad Distrital de Pucalá.

Desde el punto de vista teórico, la presente investigación servirá de base para posteriores trabajos de investigación que se realicen sobre los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal.

Socialmente, los resultados obtenidos permiten evaluar los efectos que la recaudación de impuestos y prediales en la política de trabajo del SAT y la utilidad que se da a los impuestos relacionándolo con el grado de satisfacción de necesidades expresadas en las obras y servicios.

1.6. Hipótesis

La recaudación del impuesto predial y arbitrios si causa efecto en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. General

Establecer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá - 2018.

1.7.2. Específicos

- a. Determinar el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generado por el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.
- b. Determinar la recaudación del impuesto predial y arbitrios como un determinante relacional de la política del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.
- c. Determinar el grado de correlación entre impuesto predial y arbitrios con el Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2019.

II. MATERIAL Y MÉTODO

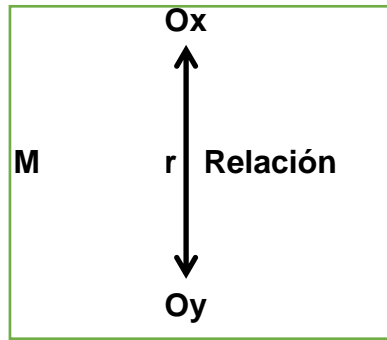
2.1 Tipo y diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

Se enmarca en un enfoque investigativo cuantitativa que se concreta en la investigación correlacional que, según (Navarro, 2017) se refiere a un estudio sustantivo básico relacional de una variable independiente con la variable dependiente. El manejo de las variables tiene un propósito teórico, como lo expresa (Sánchez 1991) a partir de las caracterizaciones de la realidad se correlaciona la variable causal (cita Bustamante 2014 p. 24).

2.1.2 Diseño de investigación

La investigación demuestra la correlación entre la variable recaudación del impuesto predial y arbitrios y la variable Sistema de Administración Tributaria; el diseño de investigación es no experimental, alcance correlacional:



Donde:

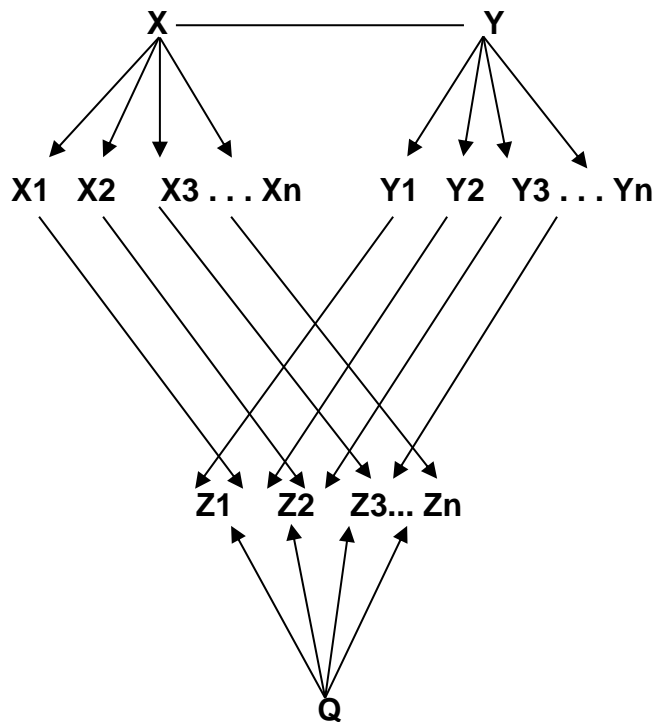
M ———> Es la muestra de estudio

Ox ———> Variable X Impuesto predial y arbitrios.

Oy ———> Variable Y sistema de Recaudación Tributaria.

r ———> Correlación causal entre las variables X - Y.

Corresponde el siguiente modelo de explicación causal:



EN DONDE:

X Es la variable independiente.

X1... Representa dimensiones de las variables.

- Y Representa la variable dependiente.
- y... Representa variable dependiente.
- Z Correlación de la interacción entre variables.
- Q Corresponde a los resultados de la hipótesis.

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

Hernández (2010), dice que la población es el conjunto de todos los casos que coinciden con una serie de descripciones. (p. 204).

Para la presente investigación, lo constituyen 650 ciudadanos de la zona urbana que reúnen los requisitos para el pago de impuestos de predios y arbitrios del distrito de Pucalá, de la provincia de Chiclayo – 2018.

2.2.2 Muestra

Se analizó el estudio de campo de los siguientes actores: 250 ciudadanos que pagan impuestos prediales y arbitrios del distrito de Pucalá de la provincia chiclayana aportan al sistema de recaudación tributaria municipal; también se consideró a 6 trabajadores del SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá en relación a las políticas generadas para la recaudación de los impuestos pendientes y las deudas tributarias. Se tuvo en cuenta la siguiente fórmula:

A	0.9	0.95	0.98	0.99
Z	1,645	1,96	2,33	2,575

$$N = \frac{z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot 2^2 + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

Z = Intervalo de confianza = 95% → 1.96

N = Población

P = Probabilidad (0.5)

Q = (1-P) = 0.5

e = Margen de error 5% = 0.05

2.3 Variables y Operacionalización

2.3.1. Variable independiente

Recaudación del impuesto predial y arbitrios.

Es el dinero que el contribuyente paga a la municipalidad distrital de Pucalá, por concepto de propiedad predial; así como, por mantenimiento de un servicio público como limpieza, agua y alcantarillado.

2.3.2. Variable dependiente

Sistema de recaudación tributaria municipal de la municipalidad distrital de Pucalá.

Es un conjunto de tributos que se encuentra a cargo de la municipalidad de la municipalidad distrital de Pucalá.

2.3.3. Operacionalización de variables

Variables	Dimensión	Indicadores	Items	Instrumento
VI Recaudación del impuesto predial y arbitrios	Estado situacional del SAT	Nivel de recaudación	Recaudación tributaria por predios de los años 2016 al 2018 Recaudación tributaria por limpieza pública de los años 2016 al 2018 Recaudación tributaria por agua y alcantarillado de los años 2016 al 2018	Cuestionario
		Contribución por recaudar	Recaudación por cobrar de predios de los años 2016 al 2018 Recaudación por cobrar de predios de los años 2016 al 2018 Recaudación por cobrar de predios de los años 2016 al 2018	
VD Sistema de Recaudación Tributaria	Responsabilidad tributaria	Cultura tributaria	Conocimiento del SAT y sus funciones Conocimiento del marco normativo del impuesto Conocimiento de impuesto predial y arbitrios Opinión positiva de los contribuyentes de la reinversión de sus impuestos	Cuestionario
		Promoción de la cultura tributaria por parte del SAT	Conocimiento del SAT y sus funciones Conocimiento del marco normativo del impuesto Conocimiento de impuesto predial y arbitrios Opinión de los contribuyentes de la reinversión de sus impuestos	
VD Sistema de Recaudación Tributaria	Política del SAT	Efectos de la política del SAT	Plan de recaudación tributaria del SAT El SAT realiza campañas de sensibilización tributaria Conciencia ciudadana para tributar Beneficios que se SAT satisfacen con la tributación Acciones de difusión para la comprensión e importancia del impuesto predial y arbitrios	Cuestionario
		Acciones que realiza el SAT	El SAT ejecuta el plan de desarrollo urbano y rural El SAT explica la necesidad de construir obras Los pobladores tienen su comité de participación municipal Los pobladores demandan obras y servicios Sanciones por incumplimiento del pago de impuestos	

Variables	Dimensión	Indicadores	Items	Instrumento
Factores influyentes en la tributación	Educación tributaria		Campaña del Sistema de Administración Tributaria para una educación tributaria de los ciudadanos Conocimiento de la responsabilidad tributaria Conocimiento de la importancia de los bienes y servicios públicos La formación ciudadana para la contribución Se entiende los motivos de ser contribuyentes Los impuestos afectan las ganancias	
	Percepción tributaria de la población		El dinero no tiene buen fin en la municipalidad Los tributos son muy altos El tributo predial y arbitrios es suficiente para atender necesidades de toda la población obligatoriedad de la tributación	
	Cultura y conciencia tributaria		Desarrollo de la conciencia tributaria por el SAT Interés de los ciudadanos para hacer sus contribuciones de manera voluntaria y oportuna Cumplimiento de sus contribuciones Importancia positiva que asigna a las contribuciones inversión necesaria de sus contribuciones	

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas

Observación

Es una técnica investigativa en donde los autores del estudio harán uso de sus sentidos para observar de manera directa el objeto a investigar, en su forma natural e intencionada. Es caracterizada por desarrollarse de forma natural, presume acciones conscientes, planificados y orientados a un fin. Al respecto (Pulido 2015, p. 26) considera que la observación debe ser sistemática, haciendo referencia a los registros comportamentales y hechos descritos con anterioridad, permitiendo a los investigadores realizar un análisis sin participar llanamente en el contexto. Pero, a diferencia de la observación sistémica, en la observación participante el autor investigativo formara parte de los hechos que se observan.

Como instrumento de investigación se elaboró la guía de observación.

La encuesta

Sirve para obtener información, comentarios y respuestas de las personas encuestadas e implicadas en la muestra de estudio; las interrogantes son de manera estándar y digitadas. La encuesta es aplicada al total de la muestra de estudio. (Castañeda 2013)

El instrumento utilizado para el presente estudio fue el formulario de cuestionario.

Análisis de documentos

Es una técnica que permite adentrarse a los casos judiciales y casos para el estudio, análisis e interpretación de los resultados que se exponen; por lo que esta técnica, exponen (Sierra 2013 p. 4) permite obtener información de fuentes escritas, utilizando para ello las fichas mixtas de resumen - comentario.

2.4.2. Instrumentos

Para la presente investigación, se aplicaron los siguientes instrumentos:

Cuatro encuestas dirigidas a ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018, con la finalidad de conocer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.

- La primera encuesta está dirigida a los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá, se compone de los datos generales de los contribuyentes y consta de 20 preguntas, con tres tipos de alternativas: sí, no, poco.
- La segunda encuesta está dirigida al equipo de profesionales del sistema de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá. Esta encuesta consta de datos generales y 13 preguntas, con tres tipos de alternativas: sí, no, poco.
- La tercera encuesta está dirigida a los ciudadanos quienes explican las razones para contribuir con la Municipalidad Distrital de Pucalá. Esta encuesta consta de 9 preguntas, con tres tipos de alternativas: sí, no, poco.
- La cuarta encuesta está dirigida al SAT relacionado con los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá. Esta encuesta consta de 23 preguntas.
- Las cuatro encuestas han sido elaboradas por el investigador y cuenta con la validación de cuatro expertos en el tema, con tres tipos de alternativas: sí, no, poco (anexos 5, 6, 7 y 8)

Validez

En la validación del contenido de los instrumentos, se empleó la revisión de tres (3) experto con especialidad de Contador Público.

Confiabilidad

Logrando determinar la confiabilidad, asociada a la relación de las preguntas, aplicadas en los instrumentos, se ingresaron los datos obtenidos al software estadístico SPSS 23, obteniendo el coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 1: Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,772	42

Fuente: SPSS Versión 23

Análisis e interpretación.

Al realizar un análisis consistente de 42 puntos del instrumento, se creó el alfa Cronbach 0,772, calificado al instrumento como apto para ejecutarse.

2.5 Procedimientos de análisis de datos

2.5.1. Métodos

a. Método de la argumentación

Atienza (2005) La argumentación es la capacidad para emplear razonamientos concretos, demostrables que permiten convencer a los demás y asumir un punto de vista que, en un inicio no es compartido que se puede expresar.

Los procedimientos, son:

- Presentación del cuestionamiento.
- Exposición de la idea o tesis a defender.
- Defensa de lo que se argumenta que puede ser postura positiva, negativa o ecléctica.
- Síntesis de la idea concluyente.
- Conclusión.

b. Método Inductivo

Bustamante (2014 p. 26), es cuando se usa casos de manera singular, asumiendo explicaciones a los puntos más usuales; en tal sentido en lo que corresponde al siguiente estudio es el método científico, quien tiene las

conclusiones específicas a partir de indicios específicos. Es un método científico muy usado, en donde se establecen ciertos criterios.

- Observar hechos para registrarlos.
- Clasificar y estudiar los hechos.
- Derivación inductiva que empieza desde los hechos y ayuda a tener una generalización.
- Contrastar los datos.

c. Método de análisis – síntesis

Permite hacer una separación de las partes significativas de la norma con el propósito de dedicarse solo a lo esencial de la norma. En cambio, la síntesis es todo lo contrario, ya que permite integrar el objeto de la norma, obteniendo un cotejo general. (Villabella 2015 p. 943)

Se tuvo en cuenta:

- Lectura de la norma.
- Selección de los aspectos más significativos de la norma.
- Síntesis.

Ayuda a realizar un análisis coherente, objetivo y sistemático, con la finalidad de entender su contenido, describiendo disposiciones comparativas, evaluando, identificando y descifrando mensajes.

d. Método deductivo

Bustamante (2014 p. 26), proviene del latín “deductivos” que indica razonar. Este tipo de método indica que las conclusiones se encuentran en las premisas. Para tal efecto, se manifiestan estos procesos:

- Compila y Observar teóricamente al sujeto y los hechos.
- Generalizar deducciones.
- Poner a pruebas la hipótesis.

- Organizar y concluir procesos totales.

2.5.2. Análisis estadístico de los datos

En base a los aportes de Lafuente y Marín (2014, p. 12) se considerará los siguientes procesos:

- **Seriación**, se hará por medio de formas simples de seriaciones, con la finalidad de organizar la información, metódicamente, que se obtuvo de los instrumentos recolectores de datos.
- **Codificación**, se asigna, por medio de esta, códigos a los indicadores de las variables establecidas de los datos recogidos.
- **Tabulación**, los datos obtenidos se ordenaron, y agruparon mediante Tablas estadísticas.
- **Graficación**, gráficos y Tablas estadísticas que permiten visualizar con mayor claridad y objetividad la información.

2.6 Aspectos éticos

Los procesos metodológicos que se tengan en cuenta para el desarrollo de la presente investigación se aplicarán teniendo en cuenta los procedimientos explicitados; de la misma manera los resultados que se obtengan se registrarán y se darán los tratamientos y procedimientos correspondientes para el análisis e interpretación teniendo en cuenta para ello la neutralidad valórica; también se tendrá en cuenta el respeto a las fuentes que dan los aportes teóricos, de manera que no se resulte apropiándose de conceptos, apreciaciones y opiniones que corresponde a determinados autores. Se considera fundamental los aportes de Del Castillo y Rodríguez (2018) quienes expresan que “El papel de la ética en la ciencia es muy complejo, las investigaciones aportan datos necesarios para la ética y ayudan a explicar los diferentes sistemas morales, el amor por la libertad intelectual, el sentido de justicia y el poder de tomar decisiones, que son elementos de la ética que se ponen en práctica y se desarrollan en la actividad científica, sin importar el campo de investigación”.

Teniendo en cuenta las orientaciones anteriores, se tuvo en cuenta los siguientes criterios éticos:

- **Confidencialidad;** se logra mayor seguridad de objetividad en los resultados si se mantiene en anonimato a quienes aportan con sus respuestas y nos dan resultados. Al respecto (Moscoso y Díaz 2018 p. 61) “La confidencialidad se refiere tanto al anonimato en la identidad de los participantes en el estudio, como a la privacidad de la información que es revelada por estos”.
- **Objetividad;** la objetividad permite el análisis racional de los resultados, tratando de evitar interpretaciones a partir de los deseos del investigador. Al respecto (Suárez 2016 p. 76) “Todo problema tiene que responder a una necesidad real de la sociedad; y a la vez, operar sobre un objeto específico (actualidad, importancia práctica y significación social)”.
- **Originalidad;** la originalidad para la presente investigación se centra en los resultados que obedecerán al contexto de la investigación (Municipalidad de Pucalá) y en el manejo de la información que corresponde a las fuentes que se indican en la investigación. Para que los resultados sean originales es pertinente considerar que sea real y objetivo.
- **Veracidad;** se refiere a la validez interna de la investigación, es decir a la relación directa con la confidencialidad.

2.7 Criterios de rigor científicos

Guba (1981), se menciona como parte del rigor científico lo siguiente.

- **Consistencia;** se dio de manera coherente entre el problema, objeto, objetivos, diseño y técnicas e instrumentos para recolectar información. Para llevar a cabo la investigación se plantea instrumentos, el cual permitió identificar la relación entre creencias irracionales y expresión de ira estado-rasgo, el cual está relacionado al objetivo de la investigación.

- **Neutralidad;** actuación del investigador a lo largo del trabajo de investigación será de forma imparcial a fin de resguardar la información que deberá ser tomada tal y como lo indican los instrumentos de medición.
- **Aplicabilidad;** virtud que adquiere el presente trabajo de investigación es proporcionar nueva y/o complementaria a otras investigaciones, razón por la cual podrá ser usada y aplicada contribuyendo al conocimiento científico.
- **Consistencia;** en cuanto a la fiabilidad interna, estar basado en uso de instrumentos que se usaran en la misma forma y en las mismas circunstancias.

III. RESULTADOS

3.1 Tablas y figuras

a. Estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generados por el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá

La obtención de la información del primer objetivo específico y de las dimensiones referidas a diagnosticar el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal; se aplicaron dos encuestas 01 dirigidos a los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá, y 01 a los funcionarios del sistema de recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá, cuyos resultados de las encuestas se describen a continuación:

Dimensión 1: Estado situacional del Sistema de Administración Tributaria en relación a cuentas por recaudar y lo recaudado

Tabla 2: Resumen de lo recaudado, por conceptos de predial y arbitrios en el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá.

Nº	CONCEPTO	RECAUDADO			TOTAL, RECAUDADO
		2016	2017	2018	
1	Impuesto predial	205,920.00	271,814.00	296,524.00	774,258.00
2	Limpieza publica	50,551.00	45,792.00	59,910.00	156,253.00
3	Agua y alcant.	26,805.00	59,630.00	85,412.50	171,847.50
5	TOTAL	283,276.00	377,236.00	441,846.50	1,102,358.50

Fuente: Elaboración propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La población es dinámica y su crecimiento siempre va ascendiendo, por lo que las necesidades de atención a los servicios aumentan y en correlación a ello, también debe aumentar los montos que se recaudan; en la Municipalidad Distrital de Pucalá se observa que de un año a otro tiende a aumentar porque hay más contribuyentes, y los servicios a atender también aumentan. Se colige que en el impuesto predial del año 2016 al año 2017 el monto a recaudar ha aumentado en s/. 65,894.00 nuevos soles y del año

2017 al 2018 el monto a recaudar ha aumentado en s/. 24,710.00 nuevos soles; por lo que en estos dos últimos años se refleja un aumento medianamente positivo.

Relacionado con la recaudación de arbitrios por concepto del servicio de limpieza pública se observa significativa mediana tendencia de disminución entre año 2016 al año 2017 de 4,723.00 nuevos soles y en el año 2018 se aprecia un ligero aumento entre el año 2017 y 2018 de s/. 14,118.00 nuevos soles; por lo que respecto a la política de recaudación tributaria por servicio de limpieza pública en los últimos dos años se nota un incremento positivo.

La situación de recaudación tributaria por servicio de agua y alcantarillado entre los años 2016 y 2017 se nota un aumento significativo de s/. 32,865.00 nuevos soles y en el año 2018 se ha incrementado entre el año 2017 y 2018 la suma de s/. 25,782.00 nuevos soles; por lo que concerniente a la política de recaudación tributaria por el servicio de agua y alcantarillado el incremento es positivo.

En suma, la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá demuestra un efecto con tendencia positiva, por lo que el grado de correlación entre la recaudación del impuesto predial y arbitrios es significativamente alta al sistema de recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá. Lo cual se muestra teniendo como eje comparativo la recaudación tributaria del año 2016, entre los años 2017 y 2018 sumados los montos de cobranza entre el año 2017 y 2018 en impuesto predial, limpieza pública y servicio de agua y alcantarillado es positiva; por lo que la política de trabajo del SAT de la Municipalidad demuestra significativa correlación entre recaudación tributaria y eficiencia del funcionamiento del SAT.

Tabla 3: Resumen por recaudar, por conceptos predial y arbitrios en el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá

Nº	CONCEPTO	POR RECAUDAR			TOTAL, X RECAUDAR
		2016	2017	2018	
1	Impuesto Predial	617,760.00	551,866.00	527,156.00	1,696,782.00
2	Limpieza Publica	74,249.00	45,792.00	59,910.00	179,951.00
3	Agua y Alcant.	97,995.00	59,630.00	85,412.50	243,037.50
5	TOTAL	790,004.00	657,288.00	672,478.50	2,119,770.50

Fuente: Elaboración propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se observa que la política y estrategias del SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá no son eficientes para poder superar los altos montos de dinero que falta cobrar para que se atiendan de una mejor manera los servicios públicos. En los años 2016 al 2018 se han recaudado impuesto predial y arbitrios la suma de s/. 1102,358.50 nuevos soles y se ha dejado de recaudar la suma de s/. 2119,770.50 es el doble lo que se debe que lo que se recauda; por lo que se necesita intervención de una adecuada política de cobranza del SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá para incrementar los importes por impuesto predial y arbitrios por limpieza pública, agua y alcantarillado; por lo que el grado de correlación entre la recaudación del impuesto predial y arbitrios con las políticas del SAT es significativamente alta. A mayor aplicación de políticas de gestión tributaria en la Municipalidad Distrital de Pucalá mayor será el grado de contribución de los ciudadanos para superar el estado actual de recaudación tributaria.

b. Determinar la recaudación del impuesto predial y arbitrios como determinante relacional del Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá

Dimensión 2: Cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad del distrito de Pucalá.

Tabla 4: Resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá

INDICADORES	SI		NO		POCO		TOTAL	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Conocimiento del SAT y sus funciones	30	12	180	72	40	50		
Conocimiento del marco normativo del impuesto	20	8	200	80	30	12		
Conocimiento de impuesto predial y arbitrios	60	24	135	54	55	22	250	100
Opinión positiva de los contribuyentes de la reinversión de sus impuestos	50	20	150	60	50	20		

Fuente: Encuesta aplicada el 11 al 19 de marzo de 2019

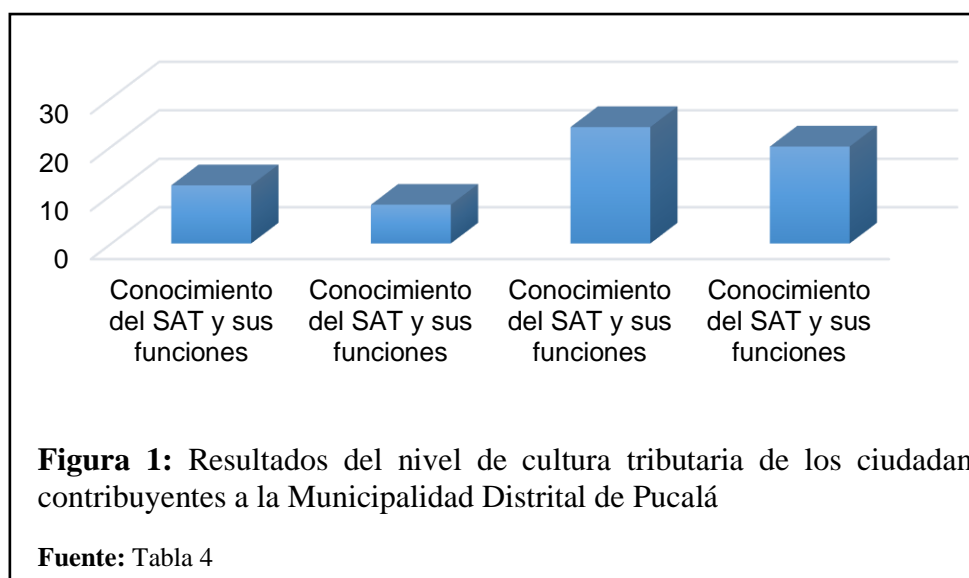


Figura 1: Resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá

Fuente: Tabla 4

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el Tabla N° 4 se observa que de los 250 ciudadanos encuestados 180 que representa el 72% no saben qué es el SAT y sus funciones que cumplen, por lo que se relaciona con el cumplimiento de un trabajo interno en la Municipalidad, que no educa a los ciudadanos para que ellos comprendan lo que es el SAT y las funciones que realiza; pero también es una expresión que los ciudadanos del distrito de Pucalá, en su mayoría, no tributan, su capacidad productiva es baja, son pequeños productores y resulta complicado, con una economía de subsistencia ser usuarios del SAT y por esta razón es que en solo 3 años la Municipalidad de Pucalá tiene una deuda por cobrar de s/. 2119,770.50 nuevos soles.

El 80% desconoce las normas que regulan los impuestos en la Municipalidad Distrital de Pucalá; 30 que representa el 12% conocen un poco de la normatividad y solo 20 ciudadanos que implica al 8% lo conoce. Los ciudadanos que contribuyen en la Municipalidad de Pucalá no están convencidos de lo que significa la contribución, lo hacen y lo ven como una obligación, pero no están convencidos que así debe de ser, esto es una apreciación que por su propia cuenta no lo hicieran y como lo expresa Cantú, N. (2017) si existe pobreza en la población existe un rezago en el nivel de modernización de SAT que no contribuye a la educación y cultura de la importancia de la conciencia tributaria.

De los 250 ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá 135 que representa al 54% responde que no conoce el impuesto predial y los arbitrios; por lo que se considera que si los contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá no conocen aspectos relacionados en qué consiste el impuesto predial y arbitrios los ciudadanos que no llegan a la Municipalidad no tiene ni siquiera la menor idea de este tipo de impuestos, no lo hacen y por ende, la brecha del cumplimiento de pago de los tributos por predios y arbitrios es muy baja y se correlaciona con el nivel de políticas para el cumplimiento de este derecho por parte del equipo del SAT de la Municipalidad de Pucalá.

De los 250 ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad Distrital de Pucalá, 150 que representa el 60% no tienen opinión positiva de la reinversión de sus impuestos; que sí opinan favorablemente a la buena reinversión es el 205 y un porcentaje similar que su opinión no es tan buena. La reinversión de los ingresos captados por tributación es uno de los factores claves para que los servicios públicos sean los más adecuados; pero como se observa en estos resultados los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad muestran cierto descontento a una de las funciones básicas.

En suma se aprecia que la cultura tributaria de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá y las razones del por qué es pertinente la tributación no está promovida por parte del SAT, esta institución es creada con esa finalidad: educar a los ciudadanos para convertirlos en contribuyentes que lo hacen con buena fe, contribuyentes responsables y conscientes de los impuestos que hacen y de esta manera se evite la evasión fiscal porque limita la atención de los servicios públicos; pero también que lo recaudado sirva para los propósitos: mejora de la calidad de vida de la población; por lo que el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2019 no es adecuada y es correlacional al cumplimiento de las funciones del SAT.

La dimensión cultural en la tributación es muy significativa por lo que, si se requiere mayor recaudación de impuestos predial y por los servicios de arbitrios como agua y alcantarillado, así como limpieza pública es pertinente que el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá realice las acciones de mejorar el grado de cultura tributaria de los ciudadanos. Lo cual se logra con las jornadas de trabajo y orientación de la importancia de ser ciudadanos contribuidores; pero también es demostrando que los servicios que se ofrecen están atendidos con calidad. Es decir que los ciudadanos tengan la sensación de satisfacción por los servicios que reciben de la Municipalidad, opinión manifiesta que se generará como producto de contrastar el valor de su tributo con el servicio que reciben. En

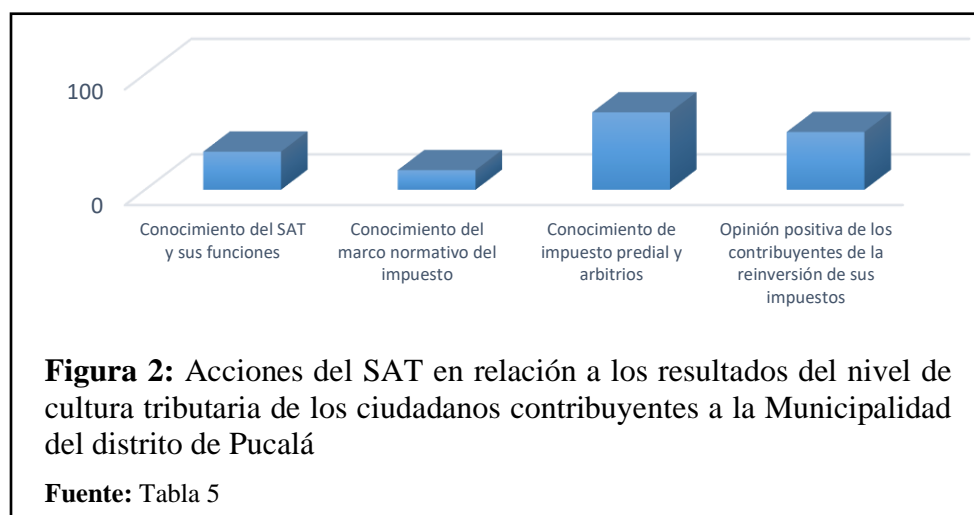
este sentido la correlación de recaudación tributaria con el SAT se manifiesta en el grado significativo: A mejor servicio, mejor contribución tributaria.

Dimensión 3: Acciones del SAT en relación a los resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad del distrito de Pucalá

Tabla 5: Acciones del SAT en relación a los resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad del distrito de Pucalá

INDICADORES	SI		NO		POCO		TOTAL	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Conocimiento del SAT y sus funciones	2	33	1	17	3	50		
Conocimiento del marco normativo del impuesto	1	17	3	50	2	33		
Conocimiento de impuesto predial y arbitrios	4	67	1	17	1	17	6	100
Opinión positiva de los contribuyentes de la reinversión de sus impuestos	3	50	1	17	2	33		

Fuente: Encuesta aplicada el 18 de marzo de 2019.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la difusión de lo que es el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad y cuáles son sus funciones, el trabajo no se

está realizando de manera óptima y se aprecia que es poco la difusión que se está haciendo, así lo considera el 50% de los 6 trabajadores que cuenta el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2019; el 33% del equipo del SAT difunde las normas, funciones y su rol el 33% y el 17% expresa que no lo están realizando. Este trabajo está pendiente y ha de ser la responsabilidad de la gestión Municipal, tener en cuenta mayor contacto con la ciudadanía para lograr la conciencia tributaria. Al respecto (Caruví 2013) considera que es importante tener un buen grado de información para que haya mayor recaudación porque la cultura tributaria se relaciona directamente con las actitudes y aptitudes. (Solórzano 2015 p. 7)

Concerniente a si los responsables del Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá preparan a los contribuyentes acerca del marco normativo el 50% de los 6 trabajadores del SAT es decir 3 de ellos no realizan esta función, solo 1 que representa al 17% menciona que lo realiza esta función y 2 de ellos que lo realizan de manera regular “poco”. Resultados que expresan la pérdida de una oportunidad para tener ciudadanos aportantes con mayor responsabilidad.

El 67% de las encuestas del SAT consideran que el Conocimiento de impuesto predial y arbitrios que los ciudadanos del distrito de Pucalá poseen es producto del cumplimiento de sus funciones, pero que no refleje los resultados anteriores.

Se observa que el 50% de la población manifiesta opinión positiva, respecto del impuesto predial y arbitrios, lo cual no guarda concordancia con los resultados que se obtiene respecto a esta pregunta por parte de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá; un 33% considera que el nivel de importancia que se asigna a la contribución tributaria es baja “poco” e incluso un 17% que considera que los ciudadanos que van a cancelar tributación por predios y arbitrios no opinan favorablemente.

En suma la acciones del SAT en relación a los resultados del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos contribuyentes a la Municipalidad del distrito de Pucalá; considerando los resultados permite afirmar que no se implementan las acciones pertinentes y que permitan promover el desarrollo

de conciencia tributaria porque el SAT no mejora el nivel de cultura tributaria de la ciudadanía de la Municipalidad Distrital de Pucalá, no conocen al SAT y sus funciones, desconocen el marco normativo de los impuestos predial y arbitrios y expresan opinión poco positiva de la reinversión de sus contribuciones; lo cual es pertinente considerar lo que (Solórzano 2013 p. 7) expresa que el nivel de cultura tributaria de los ciudadanos se correlaciona directamente con el nivel cumplimiento de las funciones del SAT.

Dimensión 4: Efectos de la política del SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá a favor de los ciudadanos que no cumplen con sus contribuciones

Tabla 6: *Efecto en la política del SAT de la Municipalidad del distrito de Pucalá a favor de los ciudadanos que no contribuyen*

INDICADORES	SI		NO		POCO		TOTAL	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Plan de recaudación tributaria del SAT	4	67	2	33	-	-		
El SAT realiza campañas de sensibilización tributaria	3	50	1	17	2	33		
Conciencia ciudadana para tributar	3	50	1	17	2	33	6	100
Beneficios que se SAT satisfacen con la tributación	3	50	1	17	2	33		
Acciones de difusión para la comprensión e importancia del impuesto predial	3	50	2	33	1	17		

Fuente: Ficha de encuesta aplicada al equipo de profesionales del SAT, el 18 de marzo de 2019.

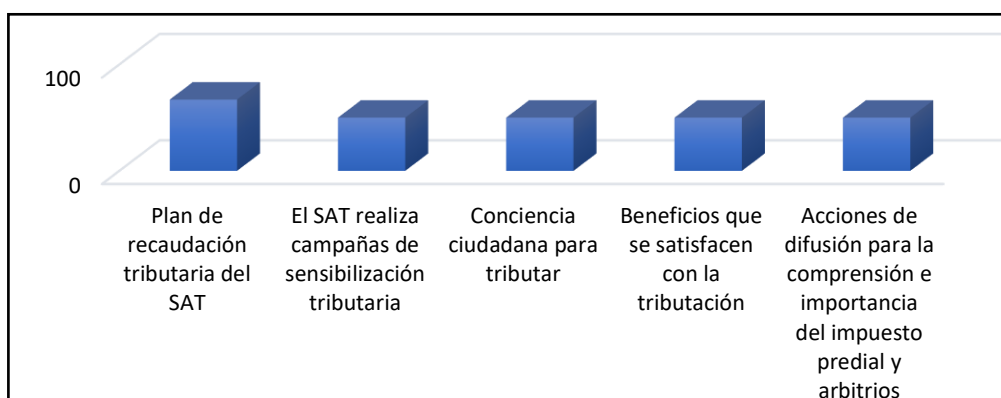


Figura 3: *Efecto en la política del SAT de la Municipalidad del distrito de Pucalá a favor de los ciudadanos que no contribuyen*

Fuente: Tabla 6

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El equipo de profesionales del SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá, tienen como función mejorar el nivel de contribución tributaria por concepto de predios y arbitrios, de manera que se pueda incrementar la contribución de 1102,358.50 en los años 2016 al 2018 si es que se cobra los montos dejados de percibir en estos 3 años que es de 2119,770.50 cuenta que es el doble de lo que se ha percibido en ese lapso, se requiere de acciones concretas.

Respecto a si el SAT cuenta con el Plan de Desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital de Pucalá, el 67% expresa que sí; mientras que el 33% considera que no tienen conocimiento de ese documento, respuesta que se da porque no se pone de conocimiento de todos los trabajadores y solo resulta siendo un documento que es conocido por los responsables del SAT y solo lo tienen más como un documento administrativo y no se le “echa andar”.

En la Municipalidad Distrital de Pucalá un 50% de los que conforman el equipo del SAT expresan que sí realizan campañas de sensibilización, un 33% que se realiza pocas veces esta acción; y un 17% que no se realiza esta función. Datos que conllevan a colegir que el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá necesita mayor trabajo integrado y no se queden realizando las funciones de oficina, descuidando la política tributaria integral que implica trabajo de campo porque las municipalidades no pueden mejorar los servicios de la población si es que no hay contribución y de un año a otro la población se incrementa, por lo que se incrementan las necesidades de atención de los servicios.

El 50% del equipo de trabajadores del SAT consideran que los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá tienen un aceptable grado de conciencia tributaria; mientras que un 17% aprecia que no tienen un buen grado de conciencia tributaria y un 33% que opina que es poco el grado de conciencia, en relación a la contribución que le corresponde si se suman los dos últimos porcentajes se obtiene un 50% de ciudadanos que no tributan y se quedan como eternos deudores es por esta razón que la suma recaudada

entre los años 2016 al 2018 es de s/. 1102,358.50 nuevos soles y la deuda es s/. 2119,770.50 nuevos soles; esto se refleja en la irresponsabilidad para realizar sus contribuciones, la búsqueda de explicaciones innecesarias para que se le exonere de pagos, la poca importancia que le asignan a la contribución y explicaciones de queja de la poca utilidad que se les da a los pagos e incluso que ellos no reciben beneficio alguno. Así como también los fundamentos de las difíciles condiciones económicas de la población.

El equipo de profesionales que laboran en el SA de la Municipalidad Distrital de Pucalá considera en un 50% que sí se logra dar mejores servicios públicos a la ciudad, un 33% que es aún poco el servicio que se ofrece, como producto de la tributación es en especial para garantizar el servicio de mantenimiento del catastro urbano, para ofrecer la limpieza pública, seguridad ciudadana, y mantenimiento de parques y jardines públicos.

El equipo de profesionales que laboran en el SAT en un 50% considera que sí realizan acciones para que los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá cumplan con la tributación predial y arbitrios, consideran las jornadas de difusión tributaria. Un 33% de los profesionales de la SAT expresan que no realizan ninguna acción y un 17% que lo hacen pocas veces.

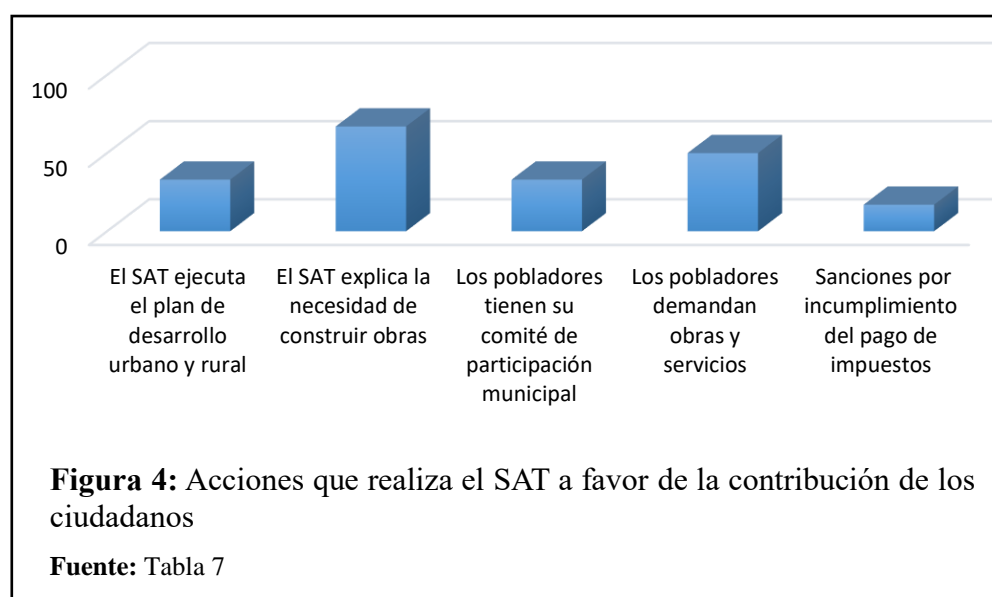
Resultados que expresan que los profesionales que laboran en el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá no participan en equipo para realizar acciones de difusión de la importancia que tiene realizar la tributación predial y de arbitrios a favor del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Esta acción es necesaria porque permite a los ciudadanos explicarles la importancia que tiene los pagos por los impuesto predial y arbitrios; que ellos conozcan las características que han de tener los predios para que sean considerados propiedades sujeto a tributación, para que se haga efectiva la política tributaria que expone (Arias 2011 p. 11) la simplificación tributaria, la efectividad y simplificación de los procesos, la ampliación de la base de contribuyentes.

Dimensión 5: Efectos de las acciones que realiza el SAT a favor de la contribución de los ciudadanos de la Municipalidad del distrito de Pucalá para cumplir con sus contribuciones.

Tabla 7: Acciones que realiza el SAT a favor de la contribución de los ciudadanos

INDICADORES	SI		NO		POCO		TOTAL	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%	f _i	%
El SAT ejecuta el plan de desarrollo urbano y rural	2	33	4	67	-	-	-	-
El SAT explica la necesidad de construir obras	4	67	2	33	-	-	-	-
Los pobladores tienen su comité de participación municipal	2	33	4	67	-	-	6	100
Los pobladores demandan obras y servicios	3	50	2	33	1	17	-	-
Sanciones por incumplimiento del pago de impuestos	1	17	3	50	2	33	-	-

Fuente: encuesta aplicada a los profesionales del SAT el 18 de marzo de 2019.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los efectos de las acciones que realiza la SAT a favor de la contribución de los ciudadanos de la Municipalidad del distrito de Pucalá es baja porque solo un 33% trabaja en base al plan de desarrollo tributario para el distrito de Pucalá; el 67% del equipo de profesionales del SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá explica a los contribuyentes que lo recaudado sirve para que se construyan obras de servicio público; el SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá, en un 33% considera que tienen Comité de Participación Municipal; el 50% de los trabajadores del SAT consideran que los pobladores sí demandan la construcción de obras y la mejora de los servicios; el 17% de los trabajadores del SAT consideran que sí sancionan a los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá por incumplimiento del pago de sus impuestos por arbitrios y predios.

En la Municipalidad Distrital de Pucalá se considera que solo un 33% trabaja en base al plan de desarrollo para el distrito de Pucalá, frente a un 67% que opina que no realiza estas acciones y a lo mejor el Plan de desarrollo urbano y rural no se difunde a todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pucalá.

El SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá, en un 67% considera que no existe un Comité de Participación Municipal y un 33% considera que sí existe. Estos resultados expresan que si existe no está cumpliendo sus funciones y por ello, no es de conocimiento de todos; como es el caso de muchas organizaciones que no se encaminan en base a los objetivos para los cuales han sido creados.

El 50% de los trabajadores del SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá consideran que los pobladores sí demandan la construcción de obras y la mejora de los servicios; un 33% considera que no y un 17% que lo hacen pocas veces; la idea general es que los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá solicitan construcción de obras y la mejora de los servicios, lo que hace falta es que lo realicen de manera organizada para que se puedan centrar en la priorización de las necesidades.

El 50% de los trabajadores del SAT no sancionan a los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá por incumplimiento del pago de sus impuestos por arbitrios y predios; un 33% considera que se sanciona pocas veces y solo el 17% expresa que sí se sanciona, de manera que los contribuyentes no encuentran aplicación punitiva de la norma, a pesar que lo prescribe así en casos de incumplimiento de la responsabilidad de tributar.

De los resultados obtenidos se colige que las acciones de promoción de la tributación, no es suficiente, que se necesita mayor trabajo educativo, mayor responsabilidad de los profesionales del SAT, atención a las necesidades públicas, de manera más oportuna y con la eficiencia que amerita; además de darle mayor sentido de trabajo a las acciones. (Sarduy Gancedo 2016 p. 14) “El desconocimiento de las funciones vitales que cumple el Estado en la sociedad, como la provisión de bienes públicos (la educación, justicia, salud y seguridad) hace que exista por parte de los ciudadanos una especie de apatía sobre la política tributaria y, con ello, un desinterés social general”. Apatía que se constituye en un reto para que se supere como producto de las políticas de gestión tributaria que acciona el sistema de Contribución Tributaria, reto que es pertinente que se asuma con el debido profesionalismo para que los resultados sean los mejores y a favor de la mayor ampliación de aportantes.

c. Grado de correlación

Para establecer la incidencia de la variable independiente “Recaudación del impuesto predial y arbitrios” con la variable dependiente “Sistema de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá” se ha calculado el coeficiente de Spearman que consiste en medir la correlación o asociación de ambas variables, cuyo resultado es el siguiente:

Tabla 8: Nivel de correlación Spearman

Correlaciones			
		Recaudación del impuesto predial y arbitrios	Sistema de recaudación tributaria y beneficios sociales
Recaudación del impuesto predial y arbitrios	Correlación de Pearson	1	,800
	Sig. (bilateral)		,104
	N	21	21
Sistema de recaudación tributaria y beneficios sociales	Correlación de Pearson	,800	1
	Sig. (bilateral)	,104	
	N	21	21

** La correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral)

Fuente: SPSS Versión 23

Se observa que la recaudación del impuesto predial y arbitrios incide de manera directa con el sistema de recaudación tributaria esto dado la correlación de Spearman igual a 0,800 con un nivel de significancia menor a 0,05, por lo que se puede afirmar que existe una incidencia significativa entre variables.

3.2 Discusión de resultados

Para visualizar los resultados se propuso como objetivo general Establecer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018 y se cumplió con la puesta en acción de cuatro acciones promovido por los objetivos específicos: determinar el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generados por el SAT; analizar que el nivel de recaudación del impuesto predial y arbitrios es un determinante relacional de la política del SAT; identificar los factores influyentes en la recaudación del impuesto predial y arbitrios y determinar el grado de correlación entre las variables.

Los resultados de la presente investigación, son concordantes con otras investigaciones similares y en otros casos son discrepantes.

Así tenemos que, los resultados del objetivo específico 1, sobre el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generado por el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá,

muestran un efecto con tendencia positiva. Resultados contrarios a los obtenidos por Pérez y Ruiz (2017), quienes concluyen que en la Municipalidad de San Ignacio, las condiciones en que se ejecuta el recaudo del impuesto a los predios es precario y se evidencia por las limitaciones a nivel administrativo para organizar funciones, roles y personal en: registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar el sistema catastral y acciones como: capacitación personal y contribuyentes, adecuar y cumplir normas legales, identificar y depurar contribuyentes y cobro a los morosos.

Asimismo, en nuestro país, según el MEF refiere que la contribución de impuestos y la tributaria son baja. Más que todo para los gobiernos municipales, los cuales tienen como fuente principal de contribución tributaria predial y de arbitrios. Una de las causas que no permite optimizar y ampliar la base de contribuyentes en las municipalidades es la informalidad económica.

El segundo objetivo relacionado al nivel de recaudación del impuesto predial y arbitrios como un determinante relacional de la política del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá, es bajo y depende de la cultura tributaria y de la política tributaria del SAT, por lo que se relaciona directa y significativamente con los efectos de las acciones de la política del SAT. Al respecto, Mogollón (2014) encontró en su estudio un nivel de recaudación bajo, debido a que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. La gran mayoría posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados.

De igual forma, Condori (2016 p. 13) reflexiona los puntos centrales para que en la Municipalidad de Huamanga se incremente la tributación predial, mediante la implementación del Sistema de Administración Tributaria, pero durante los 7 años de implementado “la recaudación en términos financieros han tenido ligeras mejorías, pero existe un cierto porcentaje poblacional que sigue evadiendo las tributaciones, representado por el 35%.

A nivel local, Ríos (2016) diagnosticó que, en el área de rentas del municipio de Pucalá, los niveles de recaudaciones de impuestos prediales, son muy bajos,

debido al incumplimiento, las estrategias de cobranza no son las más adecuadas porque la mayoría lo incumple. Esto significa que el accionar de la Municipalidad Distrital de Pucalá tiene carencias en gestión tributaria, reflejados en los bajos índices de cobranza tributaria de su competitividad y amerita el estudio sistemático de los factores que están incidiendo en el impuesto predial y arbitrios dos fuentes básicas para captar ingresos propios y reforzar los ingresos que se percibe del tesoro público.

Referente al objetivo 3, sobre el grado de correlación, resultados de la investigación, se confirma que el nivel de recaudación de impuesto predial y arbitrios es correlacional al nivel de implementación del sistema de recaudación tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2019, porque se observa que existe alta correlación de la recaudación del impuesto predial y arbitrios con el sistema de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá, expresado según la correlación de Spearman igual a 0,800 con un nivel de significancia menor a 0,05 por lo que se puede afirmar que existe una incidencia de correlación significativa entre variables.

Contrastando estos datos obtenidos con la teoría sistematizada en el marco teórico tiene influencia significativa la conclusión de Cantú (2017) en su estudio sobre el impuesto predial en los Municipios de Nuevo León: su potencial recaudatorio considerando el nivel de pobreza de su población, considera que el índice de recaudación tributaria es bajo y se correlaciona con los sectores de la población que muestran altos índices de pobreza.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Establecer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá - 2018.

1. El estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generado por el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá, los resultados muestran un efecto con tendencia positiva, por lo que el grado de correlación entre la recaudación del impuesto predial y arbitrios es significativamente alta al sistema de recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá. Lo cual se muestra teniendo como eje comparativo la recaudación tributaria del año 2016, entre los años 2017 y 2018 sumados los montos de cobranza entre el año 2017 y 2018 en impuesto predial, limpieza pública y servicio de agua y alcantarillado es positiva; por lo que la política de trabajo del SAT de la Municipalidad demuestra significativa correlación entre recaudación tributaria y eficiencia del funcionamiento del SAT.
2. La recaudación del impuesto predial y arbitrios como un determinante relacional de la política del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá, depende de la cultura tributaria y de la política tributaria del SAT, por lo que se relaciona directa y significativamente con los efectos de las acciones de la política del SAT; los resultados demuestran que los ciudadanos no conocen las funciones del SAT, las normas, los beneficios de la contribución por predios y arbitrios que al ser contratados con las acciones del SAT evalúan que realizan pocas campañas de sensibilización y de cultura tributaria; por lo que la cultura tributaria a favor de los ciudadanos se correlaciona en un nivel significativamente con la política y las acciones del SAT.
3. El estado de recaudación tributaria municipal por predios y arbitrios muestra un nivel de correlación significativamente alta con la política tributaria del

equipo de profesionales del SAT; nivel de correlación que se demuestra considerando la deuda tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá de s/.2119,770.50 que es el doble de lo que se recaudado por concepto de predios y arbitrios entre los años 2016 al 2018 que solo es de s/.1102,358.50, por lo que, el estado de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá es correlacional a la gestión tributaria del SAT, que se expresa en la regla correlacional a mayor injerencia del plan de acción del SAT mayor será la contribución tributaria de los ciudadanos.

Los efectos del nivel de recaudación de impuesto predial y arbitrios muestra un índice de correlación directa y altamente significativo al nivel de implementación, la política y las acciones del Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018; así lo demuestra el cálculo de coeficiente correlacional de Spearman igual a 0,800 con un nivel de significancia menor a 0,05 que afirma incidencia de ambas variables; por lo que los efectos de la mayor recaudación de impuesto predial y arbitrios, es producto de la mayor implementación de la política del Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá expresado en las acciones que incremente la sensibilización, educación, concientización y cultura tributaria.

4.2. Recomendaciones

1. Se sugiere al SAT de la Municipalidad Distrital de Pucalá que es pertinente elevar positivamente los efectos de recaudación por concepto de impuesto predial y arbitrios mediante la implementación de políticas de gestión estratégica para la promoción de la educación, cultura, conciencia y responsabilidad tributaria; como producto de la puesta en acción de la mutua comprensión, interdependencia e incidencia de ambas variables; considerando que los efectos de la mayor recaudación de impuesto predial y arbitrios es correlacional al efecto de la implementación de la política del Sistema de Recaudación Tributaria.
2. Se sugiere que el SAT ponga mejor y más atención en la recaudación de impuesto predial y arbitrios, ya que existe una correlación directa y altamente significativa al nivel de implementación del plan de acción que desarrolle el Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá; por lo que, el SAT debe tener en cuenta que no es posible esperar mejores resultados en el nivel de recaudación tributaria sin mejorar la política y estrategias de acción que le corresponde.
3. Que la Municipalidad Distrital de Pucalá, mejore la implementación de la política del Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá, expresado en las acciones que incremente la sensibilización, educación, concientización y cultura tributaria, ya que con ello se obtendrá mayor contribución tributaria de los ciudadanos.

REFERENCIAS

- Acuña, R. (2015). *Manuales para la mejora del impuesto predial*. Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Perú. (2ª edi.). Biblioteca Nacional del Perú. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- Aguirre (2015). *Calidad de servicio y SAT satisfacción de los usuarios de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas 2015*. Recuperado de: <http://repositorio.unajma.edu.pe/bitstream/handle/123456789/225/152015EPAEInca%20AllcahuamanCalidad%20de%20servicio%20y%20SATisfacion%20de%20los%20usuarios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Armas, C. (2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del estado, periodo 2008-2015*. (Tesis previo a la obtención del título). Universidad Católica del Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13848/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bustamante, D. (2014). *El diseño de la investigación Jurídica*. Universidad del Valle. Recuperado de: https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/guia_para_la_elaboracion_del_proyecto_de_investigacion.pdf
- Cacha (2018). *La recaudación de los tributos en la Municipalidad Provincial de Recuay*. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/>
- Canruví (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el Gobierno Central*. (Tesis). Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi_peggy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cantú, N. (2017). *El impuesto predial en los Municipios de Nuevo León: su potencial recaudatorio considerando el nivel de pobreza de su población*. (Tesis de doctorado) Universidad Autónoma de Nuevo León. México. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/14105/1/1080245550.pdf>

- Castañeda, P. (2013). *Técnicas e instrumentos en la investigación de las ciencias sociales*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/72445111/Tecnicas-e-Instrumentos-en-la-Investigacion-de-las-ciencias-sociales>.
- CEPAL (2016). *América Latina y el Caribe: los ingresos tributarios aumentan ligeramente pero aún se mantienen muy por debajo de los niveles de la OCDE*. Comunicado de Prensa. Recuperado de: <http://www.cepal.org/es/comunicados-tributarios-aumentan-ligeramente-pero-aun-se-mantienen>
- Comisión económica para América Latina y el Caribe (2015). *América Latina y el Caribe: Los ingresos fiscales se mantienen estables*. de: Recuperado de: <http://www.cepal.org/es/comunicados/americalatina-y-el-caribe-los-ingresos-fiscales-se-mantienen-estables>
- Condori, C. (2016). *Factores que inciden en la contribución tributaria municipal en el Asentamiento Humano Covadonga del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, Ayacucho 2014 – 2015*. (Tesis de maestría). Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/11638/Condori_Castillo_Factores_inciden_contribuci%C3%B3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Constitución Política del Perú (1993).
- Chávez y et al (2015). *Política tributaria y recaudación tributaria*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru2.shtml>
- Del Castillo y Rodríguez (2018). *La ética de la investigación científica y su inclusión en las ciencias de la salud*. Artículo de revisión. Acta Médica del Centro / Vol. 12 (2) 2018. Recuperado de: <http://www.revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/880/1157>
- Erazo, M. (2011). *Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa*. Ciencia, docencia y tecnología, pág. 42, 30. Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/cdyt/n42/n42a04.pdf>
- Estrada, C. (2018). *Estrategias de evaluación económica para incrementar la recaudación tributaria del impuesto predial en la municipalidad de Chiclayo*,

- año 2017. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, Perú.
- Falcóny et al (2018). *Metodología de evaluación de impacto social para programa de salud*. Revista Humanidades Médicas 2018; 18(1):64-82
- González (2015). *Validez y confiabilidad del instrumento "Percepción de comportamientos de cuidado humanizado de enfermería*. PCHE 3ª versión. (Tesis de maestría). Bogotá-Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v15n3/v15n3a06.pdf>
- Grimaldo (2013). *Calidad de vida en profesionales de la salud en la ciudad de Lima*. Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 47, núm. 1, febrero, 2015, pp. 50-57. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v17n2/a07v17n2.pdf>
- Hernández y et al (2010). *Metodología de la investigación científica*. (5ª ed.) México: Editorial Mc Graw Hill.
- Lafuente, C. y Marín, A. (2014). *Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas*. Revista Escuela de Administración de Negocios, núm. 64, septiembre-diciembre, 2008, pp. 5-18. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rmc/v145n3/art12.pdf>
- Lagos, N. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. (Tesis). Lima: Universidad Norbert Wiener
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lahura, E. y Castillo, G. (2016). *Midiendo el impacto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú*. Banco Central de Reserva del Perú y Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-10-2016.pdf>
- Lázaro y Portocarrero (2019). *Aplicación de políticas de cobranza y su impacto en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2019*. (Tesis para optar título profesional). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.

- Llajaruna, N. (2017). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma*, 2016. (Tesis para optar título profesional). Universidad Los Ángeles de Chimbote. Casma, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/1>
- Llonto, Y. Aguilar, F. y Purihuamán, J. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015*. (Tesis para optar título profesional). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, Perú. Recuperado de: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/impuestos-urrunaga.pdf>
- Maco, W. y Núñez, M. (2017). *Aplicación de políticas de cobranza y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, año 2017*. (Tesis de grado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Martínez, S. (2017). *El crecimiento económico y la recaudación tributaria. Periodo 2015- 2016*. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Masbernat (2013). *Reglas y principios de justicia tributaria: aportes del derecho español al derecho comparado*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/3710/371041327007.pdf>
- Masbernat, P. (2013). *Reglas y principios de justicia tributaria: aportes del Derecho Español al Derecho Comparado*. Revista de Derecho (Coquimbo), v. 20, n. 1: Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532013000100007&lng=pt&tlng=es.10.4067/S071897532013000100007
- Matthijs, V. (2000). *Manual de Administración Tributaria*. Estructura Organizacional y Gerencia de las Administraciones Tributarias. Recuperado de: <https://www.ibfd.org/sites/ibfd.org/files/content/pdf/CIAT.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Análisis del rendimiento de los tributos 2015*. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos>

- Moscoso y Díaz (2018). *Aspectos éticos en la investigación cualitativa con niños*. Revista Latinoamericana de Bioética, 18(1), 51-67. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v18n1/1657-4702-rlb-18-01-00051.pdf>
- Nájera, A. (2012). *Derecho Tributario*. Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México. Recuperado de: <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-42-Derecho-Tributario.pdf>
- Navarro (2017). *Fundamentos de la investigación y la innovación educativa*. Recuperado de: https://www.unir.net/wpcontent/uploads/2017/04/Investigacion_innovacion.pdf
- Radio Programas del Perú. (2017). Chiclayo: a la fecha 45 mil contribuyentes no pagaron impuesto predial. Recuperado de: <http://rpp.pe/peru/lambayeque/chiclayo-a-la-fecha-45-mil-contribuyentes-no-pagaron-impuesto-predial-noticia-1034789>
- Romero, C (2015). *Baja ejecución presupuestaria en inversión pública en los gobiernos municipales de Bolivia*. Observatorio de la Economía Latinoamericana. Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/15/inversion.html>
- Olivos (2013). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paján, periodo 2010 – 2011*. Recuperado en http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3822/oliver_c.pdf?sequence=1
- Paucar, R. (2016). *Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015*. (Tesis para optar título). Universidad César Vallejo. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/367/paucar_tr.pdf;jsessionid=E5E829FA6242384ADA30746237857A67?sequence=1
- Pérez (2017). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017*. (Tesis) Recuperado de: http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/888/Gaby_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez. L y Ruiz R (2017). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017*. Universidad Peruana

- Unión, Tarapoto-Perú, Recuperado de:
file:///C:/Users/CONTABILIDAD%20MDNA/Desktop/ANEXO/Gaby_tesis_B
achiller_2017-NUEVO.pdf
- Pérez y Gardey (2014). *Definición de servicio social*. Recuperado de:
<https://definicion.de/servicio-social/>
- Pulido (2015). *Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/310/31043005061.pdf>
- Real Academia de la Lengua (2001). *Sistema*.
<https://www.rae.es/drae2001/sistema>
- Rafael (2015). *Elementos de la recaudación en el Perú*. Recuperado de:
<https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>
- Ríos (2017). *Propuestas de Estrategias Tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pucalá-2016*. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/16021?show=full>
- Roca (2007). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Superintendente de Administración Tributaria. Guatemala.
- Sánchez (1988). *La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho*. Revista Telemática de Filosofía del Derecho, nº 14, 2011, pp. 317-358 D.L. M-32727-1998 ISSN 1575-7382. Recuperado de: <http://www.rtfed.es/numero14/11-14.pdf>
- Sarduy Gancedo (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Cofin vol.10 no.1 La Habana ene.-jun. 2016. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Sierra (2013). *Tipos más usuales de investigación*. Recuperado de:
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/prepa3/tipos_investigacion.pdf
- Solórzano, D. (2015). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de:
http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/
- Suárez, N. y et al (2016). *Elementos esenciales del diseño de la investigación. Sus características*. Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 2, núm. esp., dic. 2016, pp. 72-85. Recuperado de:

DialnetElementosEsencialesDelDisenoDeLaInvestigacionSusCa-
5802935.pdf

- Tovar (2016). *Investigación en Gerencia Social*. Recuperado de:
https://educast.pucp.edu.pe/speaker/637/maria_teresa_tovar_samanez
- Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016. (tesis de pregrado). Guayaquil - Ecuador. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador.
- Trujillano (2018). *Incidencia del principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta tercera categoría principales modificaciones tributarias en la MYPES caso de la empresa "Combustible Santísima Cruz de Motupe" E.I.R.L. Lambayeque 2017*. Recuperado de:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/>
- Unda, M. (2018). *Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos*. (Artículo científico). 33(3), pp. 601-637
- Valderrama y López (2013). *Conciencia moral: ampliando su aplicación en salud. Aspectos teóricos y prácticos de los juicios de conciencia en Chile*. Recuperado de:
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2011000200004
- Villabella (2009). *Los métodos de investigación jurídica*. Recuperado de:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Resolución aprobación de la investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N° 1570- FACEM-USS-2018

Chiclayo, 07 de diciembre del 2018.

VISTO:

El oficio N° 1366-2018/FACEM-DC-USS, de fecha 03 de diciembre del 2018, en donde la Directora de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, solicita la aprobación de los proyectos de tesis de los estudiantes del IX ciclo del semestre académico 2018-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Facultad de Ciencias Empresariales de la USS; ya que a través de la producción del conocimiento se desarrollan propuestas de solución a las necesidades de la sociedad; con especial énfasis en la realidad nacional.

Que, el trabajo de investigación: tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito empresarial.

Que, según el artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos Específico de la FACEM, una vez aprobado el título del trabajo de investigación: Tesis, por parte del comité de Investigación de la escuela profesional; éste será registrado en el catálogo virtual de trabajos de investigación de la Facultad, a cargo del coordinadora de investigación de la escuela profesional de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Estado a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas,

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR los Proyecto de Tesis de los estudiantes del IX ciclo del semestre académico 2018-II, de la EAP de Contabilidad, que estuvo a cargo de la docente Mg. SUAREZ SANTA CRUZ LILIANA DEL CARMEN, de acuerdo al cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dra. Carmen Elvira Rojas Pardo
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
FACEM-DC-CONTABILIDAD
CALLE 100 N° 1074
CHICLAYO, PERÚ

Cc. Escuela, Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1570- FACEM-USS-2018

N°	ESTUDIANTES	TEMAS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	ALARCON PULCHA, MARIA LUISA	LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA DE QUINTA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, 2018.	TRIBUTACIÓN
2	AMENERO SAAVEDRA, JULIO EDUARDO	SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LOS PAGOS DE PROVEEDORES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS AÑO 2018.	AUDITORÍA
3	BARBIERI SALINAS, EDGAR HUMBERTO	CONTROL INTERNO DEL EFECTIVO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA INVERSIONES RECREATIVOS GUERRERO S.A.C. LIMA 2018.	AUDITORÍA
4	CARILLO MARTINEZ, BITTIA ROXANA	DISEÑO DE UN SISTEMA CONTABLE PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS –FINANCIERAS DE LA EMPRESA EXPORTADORA DE CAFÉ CASMAR E.I.R.L., JAEN-2018.	FINANZAS
5	CASTRO QUEVARA, ESTEREL BERTHA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO OPERATIVO PARA MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA BURGA & ASESORES ASOCIADOS S.C.R.L. CHICLAYO 2018.	AUDITORÍA
6	CUBAS ZAVALA, VERONICA RAQUEL	LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, 2018.	TRIBUTACIÓN
7	DAZ RENGIFO, LUZ MERY	SISTEMA DE DETRACCIONES Y RETENCIONES PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA M&M LOGÍSTICA INTEGRAL SAC, LIMA, 2018.	FINANZAS
8	GUERRERO MILIAN, RONAL	EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018.	TRIBUTACIÓN
9	JDO AQUINO, CECILIA JUANA	EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PERIODO 2018.	TRIBUTACIÓN
10	MARQUEZ MINCOZA, EVA VICTORIA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EJECUCIÓN DEL GASTO EN LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUMBUZILCAS, CUSCO, 2018.	AUDITORÍA
11	MINGA SARRIENTO, MILDER EDGAR	LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, 2018.	TRIBUTACIÓN
12	POMACAJA LEÓN, MARLYN MERCEDES	AUDITORIA OPERATIVA Y LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO 2018.	AUDITORÍA
13	RAMIREZ ZUNINI, PABLO DE JESUS	EL CONTROL PREVIO: HERRAMIENTA PARA UN MEJOR PROCESO DE EJECUCIÓN DE PAGOS EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – SEDE CENTRAL LIMA METROPOLITANA, PERU – PERIODO 2018.	AUDITORÍA
14	RELUZ TORRES, PATRICIA ARAQUEL	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO - OTUSCO – 2018.	AUDITORÍA
15	RODRIGUEZ VARGAS, MAITE LUCIA	CONTROL INTERNO DE LAS CUENTAS POR COBRAR PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TINKO REPRESENTACIONES SAC. TRUJILLO 2018.	FINANZAS
16	URBINA ROMERO, JESSENA ELIZABETH	LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA "ECONSA" SAC. TRUJILLO, 2018.	FINANZAS
17	URDANIMA TICONA, JUAN JOSE	GESTION FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA STERILIFT S.A. LIMA - 2018.	FINANZAS
18	ZUÑIGA CADENES, JOELMA OLINDA	EL PROCESO DE VENTAS AL CRÉDITO Y SU INFLUENCIA EN LAS CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES RELACIONADAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. SURQUILLO - LIMA, 2018.	COSTOS Y CONTABILIDAD APLICADA
19	VELLARREAL HERNANDEZ FLOR MARIA	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE COSTOS POR ÓRDENES DE PEDIDO, PARA MEJORAR LA DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL DE CADA SACO DE ARROZ EN LA EMPRESA MOLINERA DEL PACÍFICO E.I.R.L.- LAMBAYEQUE 2018.	COSTOS Y CONTABILIDAD APLICADA
20	JARA VERGARA MIGUEL ANGEL	ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD Y SU INFLUENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA AXEL PLAST E.I.R.L. - CHICLAYO 2018.	FINANZAS

ADMISSIÓN INTERNA
 0746
 CAMPUS USS
 Km. 5, Carretera Panamericana
 Chiclayo, Perú

Anexo 2: Carta de autorización de la empresa para el desarrollo de investigación.



**Municipalidad
Distrital de
Pucalá**

ALCALDÍA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pucalá, 08 de marzo de 2018

CARTA No. 014 – 2018 - MDP/GM

Señor:

Ronal Guerrero Milián

Presente.-

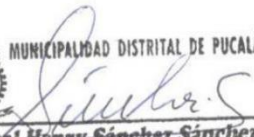
Asunto: Autorización para el desarrollo de investigación titulado: "EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018"

De mi especial consideración

Por la presente me dirijo a usted, en representación de la Municipalidad Distrital de Pucalá, y al mismo tiempo autorizar a partir de la fecha el desarrollo de investigación titulado: "EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018", brindando todas las facilidades necesarias para tal fin.

Seguros de contar con su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ
Pascual Henry Sánchez Sánchez
ALCALDE

Anexo 3: Formatos del instrumento

ENCUESTA APLICADA A CIUDADANOS CONTRIBUYENTES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018

Estimado ciudadano reciba mi cordial saludo y a la vez el interés de conocer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.

Los resultados que se obtenga de la encuesta que Ud. responda son exclusivamente con fines de investigación para obtener el grado de Licenciado en Contabilidad; por lo que son de exclusiva utilidad para los objetivos de la investigación “**Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá**”.

Orientación General

Le sugiero conteste con tranquilidad y lo más importante con objetividad porque de esa manera se tendrá información veraz y oportuna.

Datos preliminares

Orientación 1:

Contesta en las líneas punteadas lo que corresponda según su realidad:

Edad:.....Sexo:..... Condición civil:.....
Ocupación..... Es contribuyente por pago de arbitrios a la Municipalidad Distrital de Pucalá..... Es contribuyente por pago de predios a la Municipalidad Distrital de Pucalá.....Pertenece a alguna organización social:Cargo que ostenta en la organización social:Es deudor de tributos a la Municipalidad Distrital de Pucalá:

Orientación 2:

Escriba la letra X, en el casillero que corresponde a cada una de las preguntas, según las alternativas: sí, no, poco

Nº	Indicadores	Sí	No	Poco
1	¿Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pucalá han difundido que es el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad y cuáles son sus funciones?			
2	¿Has sido preparado por el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá acerca del marco normativo del impuesto?			
3	¿Producto de la campaña de difusión tributaria por el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá tiene conocimiento del impuesto predial y tributario?			
4	¿Estás predispuesto para cancelar el impuesto predial porque estás convencido que permite atender necesidades del ámbito de la Municipalidad distrital de Pucalá?			
5	¿Consideras que el impuesto predial y arbitrios de los contribuyentes a la Municipalidad distrital de Pucalá se utiliza para atender las necesidades de servicios de la población?			
6	¿El Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá ha realizado jornadas para que desarrolles tu conciencia tributaria?			
7	¿Aprecias que existe interés de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá para hacer sus contribuciones de manera voluntaria y oportuna?			
8	¿Considera que existe cumplimiento de las contribuciones tributarias por parte de los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
9	¿Consideras que los ciudadanos de la Municipalidad de Pucalá la asignan un rol importante a las contribuciones?			
10	¿Consideras que existe una adecuada reversión de las contribuciones del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
11	¿El Sistema de Administración Tributaria ha realizado campañas para una mejor educación tributaria de los ciudadanos?			

12	¿Considera que existe conocimiento de la responsabilidad tributaria por parte de los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
13	¿Existe buen conocimiento de la importancia que genera la satisfacción de las necesidades de los bienes y servicios públicos?			
14	¿El Sistema de Administración Tributaria ha realizado jornadas de formación de los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá para la contribución ciudadana?			
15	¿Considera que el pago de los impuestos se invierte en la satisfacción de los bienes y servicios de los ciudadanos?			
16	¿Existe obras de buen impacto social que la Municipalidad Distrital de Pucalá ha realizado en los últimos cuatro años?			
17	¿Conoce los servicios que ofrece la Municipalidad Distrital de Pucalá a favor de los ciudadanos de su ámbito?			
18	¿Considera que existe un buen impacto de las obras construidas en la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
19	¿Existe aceptable grado de satisfacción de necesidades con los servicios que ofrece la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
20	¿Las obras y servicios realizado por la Municipalidad Distrital de Pucalá responden a los tributos de la población?			

Observaciones

.....
.....
.....
.....

Gracias

ENCUESTA APLICADA AL EQUIPO DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018

Estimado Lic. expreso a Ud. mi cordial saludo y a la vez el interés de conocer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.

Los resultados que se obtenga de la encuesta que Ud. responda son exclusivamente con fines de investigación para obtener el grado de Licenciado en Contabilidad; por lo que son de exclusiva utilidad para los objetivos de la investigación **“Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá”**.

Orientación General

Le sugiero conteste con objetividad porque de esa manera obtendré información veraz y oportuna.

Datos preliminares

Orientación 1:

Contesta en las líneas punteadas lo que corresponda según su realidad:

Edad:.....Sexo:.....Condición civil:.....
 Ocupación.....Es contribuyente por pago de arbitrios a la Municipalidad Distrital de Pucalá.....Es contribuyente por pago de predios a la Municipalidad Distrital de Pucalá.....Cargo que ostenta en el SAT :Es deudor de tributos a la Municipalidad Distrital de Pucalá:

Orientación 2:

Escriba la letra X, en el casillero que corresponde a cada una de las preguntas, según las alternativas: sí, no, poco.

Código N°.

Nº	Indicadores	Sí	No	Poco
1	¿Han difundido a los ciudadanos lo que es el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad y cuáles son sus funciones?			
2	¿Cómo responsable del Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá has			

	preparado a los contribuyentes acerca del marco normativo del impuesto?			
3	¿Producto de la campaña de difusión tributaria del Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá los ciudadanos tienen conocimiento del impuesto predial y tributario?			
4	¿Consideras que el impuesto predial y arbitrios de los contribuyentes a la Municipalidad distrital de Pucalá se utiliza para atender las necesidades de servicios de la población?			
5	¿El Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá ha realizado jornadas para el desarrollo de la conciencia tributaria?			
6	¿Existe interés de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá para hacer sus contribuciones de manera voluntaria y oportuna?			
7	¿Existe cumplimiento de las contribuciones tributarias por parte de los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
8	¿Los ciudadanos de la Municipalidad de Pucalá asignan un rol importante a las contribuciones?			
9	¿Consideras que existe una adecuada reversión de las contribuciones del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
10	¿Observa que en los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá existe honestidad para declarar impuestos?			
11	¿Por parte de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá existe concordancia de la declaración de sus impuestos con la verdad y la justicia?			
12	¿Observa que existe inversión honrada, por parte del Alcalde de las contribuciones a la municipalidad?			
13	¿Observa que existe ética y profesionalismo de quienes administran los tributos de la Municipalidad distrital de Pucalá?			

Observaciones

.....
.....

¡¡Gracias!!

**ENCUESTA APLICADA A LOS CIUDADANOS QUIENES EXPLICAN LAS
RAZONES PARA CONTRIBUIR CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCALÁ – 2018**

Expreso a Ud. mi cordial saludo y a la vez el interés de conocer las razones que fundamentan contribuir o no con el impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.

Los resultados que se obtenga de la encuesta que Ud. responda son exclusivamente con fines de investigación para obtener el grado de Licenciado en Contabilidad; por lo que son de exclusiva utilidad para los objetivos de la investigación **“Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá”**.

Orientación General

Le sugiero conteste con objetividad porque de esa manera obtendré información veraz y oportuna.

Datos preliminares

Orientación 1:

Contesta en las líneas punteadas lo que corresponda según su realidad:

Edad:.....Sexo:..... Condición civil:.....
Ocupación..... Es contribuyente por pago de arbitrios a la
Municipalidad Distrital de Pucalá..... Es contribuyente por pago de
predios a la Municipalidad Distrital de Pucalá.....Pertenece a alguna
organización social:Cargo que ostenta en la organización
social:Es
deudor de tributos a la Municipalidad Distrital de Pucalá:

Orientación 2:

Escriba la letra X, en el casillero que corresponde a cada una de las preguntas, según las alternativas: sí, no, poco.

Código N°.

Nº	Indicadores	Sí	No	Poco
1	¿No se paga impuestos porque no se sabe para qué se cobran los impuestos prediales y de arbitrios?			
2	¿Los ciudadanos reclaman que no existe mejora de los servicios en el distrito de Pucalá?			
3	¿Los ciudadanos se niegan pagar tributos por arbitrios y predial porque afecta sus ganancias?			
4	¿Los ciudadanos consideran que no es justo pagar impuesto predial y de arbitrios porque el dinero lo roban en la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
5	¿Los ciudadanos consideran que el tributo predial y arbitrios son muy altos en la Municipalidad Distrital de Pucalá?			
6	¿Es bueno pagar tributo predial y arbitrios porque se nota que existe progreso en la ciudad?			
7	¿El tributo predial y arbitrios se observa que permite atender necesidades de toda la población?			
8	¿Se paga tributo predial y arbitrios porque la ley de municipalidades obliga efectuar pagos?			
9	¿Considera que sin tributos no es posible que exista la Municipalidad Distrital de Pucalá?			

Observaciones

.....

.....

.....

.....

Gracias

ENCUESTA APLICADA AL SAT RELACIONADO CON LOS EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018.

Nº	Indicadores	Sí	No	Poco
1	Toda la población cumple con el pago de sus predios			
2	Toda la población cumple con el pago con sus arbitrios			
3	Existe buen índice de productividad de los contribuyentes			
4	El monto que se paga por impuesto predial es alto			
5	Monto que se paga por impuesto de arbitrios es alto			
6	Existe un plan de recaudación tributaria del SAT			
7	El SAT realiza campañas de sensibilización tributaria			
8	Existe conciencia ciudadana positiva para tributar			
9	Se observa que se satisfacen necesidades de la población con la tributación			
10	Existen acciones de difusión para la comprensión e importancia del impuesto predial y arbitrios			
11	El SAT ejecuta el plan de desarrollo urbano y rural en el Ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá			
12	Se observa acciones del SAT en las que explica la necesidad de construir obras con los impuestos prediales y de arbitrios			
13	El SAT ha organizado a los pobladores en comité de participación de desarrollo de la Municipalidad Distrital de Pucalá			
14	Existe pedidos de los pobladores que demandan obras y servicios			
15	Índice de sanciones por incumplimiento del pago de impuestos			
16	Existe un equipo organizado de profesionales que laboran en la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Pucalá			

17	Existencia de fichas de visitas del SAT a los contribuyentes para informar sobre el pago de impuestos			
18	Existencia de notificaciones y seguimiento a los ciudadanos deudores del pago de predios y arbitrios			
19	Existe tasa de morosidad del pago de impuestos			
20	Relación de estrategias implementadas para mejorar recaudación tributaria.			
21	Existe acciones de ampliación de la base tributaria			
22	Se observa software moderno para mejorar el sistema de rentas de la Municipalidad			
23	Existe archivos de documentos de gestión que son utilizados para el pago de impuestos			

Sugerencias

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Gracias

Anexo 4: Validación de instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, MARÍA LILY BARTUREN LEON, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 16788498, Magister en Contabilidad, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: RONAL GUERRERO MILIAN, estudiante de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018"

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, diciembre del 2018



Mg. MARÍA LILY BARTUREN LEÓN
DNI N° 16788498

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS DE LA ENCUESTA/
ELABORADA PARA SER APLICADA A LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENTES DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA – 2018**

NOMBRE DEL JUEZ		MARIA LILY BARTUREN LEON
	PROFESIÓN	CONTADOR PÚBLICO
	ESPECIALIDAD	GESTIÓN PÚBLICA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	06 AÑOS
	CARGO	ESPECIALISTA MEF
EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES	GUERRERO MILIAN RONAL	
ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Establecer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá - 2018.	
	ESPECÍFICOS Determinar el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generado por el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá. Determinar la recaudación del impuesto predial y arbitrios como un determinante relacional de la política del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá. Determinar el grado de correlación entre impuesto predial y arbitrios con el Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

<p>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 09 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>INSTITUCIONES FINANCIERAS</p>	
<p>1. ¿No se paga impuestos porque no se sabe para qué se cobran los impuestos predial y de arbitrios?</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Los ciudadanos reclaman que no existe mejora de los servicios en el distrito de Pucalá?</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Los ciudadanos se niegan pagar tributos por arbitrios y predial porque afecta sus ganancias?</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Los ciudadanos consideran que no es justo pagar impuesto predial y de arbitrios porque el dinero lo roban en la Municipalidad Distrital de Pucalá?</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Los ciudadanos consideran que el tributo predial y arbitrios son muy altos en la Municipalidad Distrital de Pucalá?</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

6. ¿Es bueno pagar tributo predial y arbitrios porque se nota que existe progreso en la ciudad?	TAX(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿El tributo predial y arbitrios se observa que permite atender necesidades de toda la población?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Se paga tributo predial y arbitrios porque la ley de municipalidades obliga efectuar pagos?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Considera que sin tributos no es posible que exista la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA ____09____ N° TD ____00__
2. COMENTARIO GENERALES He realizado el análisis de las preguntas y considero que, son preguntas que responde al estudio teórico del marco teórico de la investigación que se concreta en la abstracción de los indicadores de las dimensiones de la variable independiente y dependiente que se expone en el Tabla operacionalización de variables.	
3. OBSERVACIONES	



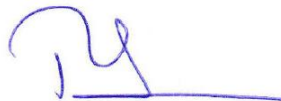
Mg. **MARIA LILY BARTUREN LEÓN**
DNI N° 16788498

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Martin Alexander Ríos Cubas, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 45220005, Magister en Contabilidad, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: RONAL GUERRERO MILIAN, estudiante de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, diciembre del 2018



Mg. Martin Alexander Ríos Cubas
DNI N° 45220005

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS DE LA ENCUESTA
ELABORADA PARA SER APLICADA A LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018**

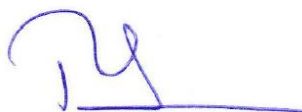
NOMBRE DEL JUEZ		MARTIN ALEXANDER RÍOS CUBAS
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO
	ESPECIALIDAD	GESTIÓN PÚBLICA/TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	04 AÑOS
	CARGO	DTC/CONTABILIDAD
EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES	GUERRERO MILIÁN RONAL	
ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Establecer los efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá - 2018.	
	<u>ESPECIFICOS</u> Determinar el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generado por el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá. Determinar la recaudación del impuesto predial y arbitrios como un determinante relacional de la política del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá. Determinar el grado de correlación entre impuesto predial y arbitrios con el Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ		

TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS	
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 20 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
INSTITUCIONES FINANCIERAS	
1. ¿Han difundido a los ciudadanos lo que es el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad y cuáles son sus funciones?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Cómo responsable del Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá has preparado a los contribuyentes acerca del marco normativo del impuesto?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Producto de la campaña de difusión tributaria del Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá los ciudadanos tienen conocimiento del impuesto predial y tributario?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Consideras que el impuesto predial y arbitrios de los contribuyentes a la Municipalidad distrital de Pucalá se utiliza para atender las necesidades	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

de servicios de la población?	
5. ¿El Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá ha realizado jornadas para el desarrollo de la conciencia tributaria?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Existe interés de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá para hacer sus contribuciones de manera voluntaria y oportuna?	TAX(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Existe cumplimiento de las contribuciones tributarias por parte de los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA (X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Los ciudadanos de la Municipalidad de Pucalá asignan un rol importante a las contribuciones?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Consideras que existe una adecuada reversión de las contribuciones del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
10. ¿Observa que en los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá existe honestidad para declarar impuestos?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
11. ¿Por parte de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá existe concordancia de la	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

declaración de sus impuestos con la verdad y la justicia?	
12. ¿Observa que existe inversión honrada, por parte del Alcalde de las contribuciones a la municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
13. ¿Observa que existe ética y profesionalismo de quienes administran los tributos de la Municipalidad distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14. ¿Los ciudadanos arguyen que no saben para qué se cobran los impuestos predial y de arbitrios?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
15. ¿Los ciudadanos reclaman que no existe mejora de los servicios en el distrito de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
16. ¿Los ciudadanos se niegan pagar tributos por arbitrios y predial porque afecta sus ganancias?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
17. ¿Los ciudadanos consideran que no es justo pagar impuesto predial y de arbitrios porque el dinero lo roban en la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
18. ¿Los ciudadanos consideran que el tributo predial y arbitrios son muy altos en la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
19. ¿Los contribuyentes expresan que el tributo	TA(X) TD()

predial y arbitrios permite atender necesidades de toda la población?	SUGERENCIAS: _____ _____ _____	
20. ¿Los contribuyentes pagan tributo predial y arbitrios porque la ley de municipalidades obliga efectuar pagos?	TA(X)	TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA ____20____ N° TD ____00__	
COMENTARIO GENERALES He realizado el análisis de las preguntas y considero que, son preguntas que responde al estudio teórico del marco teórico de la investigación que se concreta en la abstracción de los indicadores de las dimensiones de la variable independiente y dependiente que se expone en el Tabla operacionalización de variables.		
OBSERVACIONES		



Mg. Martin Alexander Ríos Cubas
DNI N° 45220005

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Karen Selene Cárdenas Navarro, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 71486289, Magister en Contabilidad, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: RONAL GUERRERO MILIAN, estudiante de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Jaén, diciembre del 2018



Mg. Karen Selene Cárdenas Navarro
DNI N° 71486289

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS DE LA ENCUESTA
ELABORADA PARA SER APLICADA A LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018**

NOMBRE DEL JUEZ		Mg. Karen Selene Cárdenas Navarro
	PROFESIÓN	Contador Público
	ESPECIALIDAD	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	
	CARGO	
EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES	GUERRERO MILIÁN RONAL	
ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Establecer que el nivel de recaudación de impuesto predial y arbitrios es correlacional al nivel de implementación del sistema de recaudación tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2019.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	<p>Determinar el estado actual de la recaudación del impuesto predial y arbitrios generado por el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.</p> <p>Determinar la recaudación del impuesto predial y arbitrios como un determinante relacional de la política del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucalá.</p> <p>Determinar el grado de correlación entre impuesto predial y arbitrios con el Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucalá – 2018.</p>	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE		

EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS	
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 20 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
INSTITUCIONES FINANCIERAS	
1. ¿Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pucalá han difundido que es el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad y cuáles son sus funciones?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Has sido preparado por el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá acerca del marco normativo del impuesto?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Producto de la campaña de difusión tributaria por el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá tiene conocimiento del impuesto predial y tributario?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Estás predispuesto para cancelar el impuesto predial porque estás convencido que permite atender necesidades del ámbito de la Municipalidad distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿Consideras que el impuesto predial y arbitrios de los contribuyentes a la Municipalidad distrital de	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

Pucalá se utiliza para atender las necesidades de servicios de la población?	
6. ¿El Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Pucalá ha realizado jornadas para que desarrolles tu conciencia tributaria?	TAX(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Aprecias que existe interés de los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Pucalá para hacer sus contribuciones de manera voluntaria y oportuna?	TA (X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Considera que existe cumplimiento de las contribuciones tributarias por parte de los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Consideras que los ciudadanos de la Municipalidad de Pucalá la asignan un rol importante a las contribuciones?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
10. ¿Consideras que existe una adecuada reversión de las contribuciones del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
11. ¿El Sistema de Administración Tributaria ha realizado campañas para una mejor educación tributaria de los ciudadanos?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
12. ¿Considera que existe conocimiento de la responsabilidad tributaria por parte de los ciudadanos del ámbito	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

de la Municipalidad Distrital de Pucalá?	
13. ¿Existe buen conocimiento de la importancia que genera la SAT isfacción de las necesidades de los bienes y servicios públicos?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14. ¿El Sistema de Administración Tributaria ha realizado jornadas de formación de los ciudadanos del ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucalá para la contribución ciudadana?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
15. ¿Considera que el pago de los impuestos se invierte en la satisfacción de los bienes y servicios de los ciudadanos?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
16. ¿Existe obras de buen impacto social que la Municipalidad Distrital de Pucalá ha realizado en los últimos cuatro años?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
17. ¿Conoce los servicios que ofrece la Municipalidad Distrital de Pucalá a favor de los ciudadanos de su ámbito?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
18. ¿Considera que existe un buen impacto de las obras construidas en la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
19. ¿Existe aceptable grado de satisfacción de necesidades con los servicios que ofrece la Municipalidad Distrital de Pucalá?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
20. ¿Las obras y servicios realizado por la Municipalidad Distrital de Pucalá responde a	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____

los tributos de la población?	_____
-------------------------------	-------

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____20_____ N° TD _____00_____
---------------------------	--

COMENTARIO GENERALES

He realizado el análisis de las preguntas y considero que, son preguntas que responde al estudio teórico del marco teórico de la investigación que se concreta en la abstracción de los indicadores de las dimensiones de la variable independiente y dependiente que se expone en el Tabla operacionalización de variables.

OBSERVACIONES



Mg. Karen Selene Cárdenas Navarro
DNI N° 71486289

Anexo 5: Fotos de evidencia de aplicación del instrumento









Anexo 6: T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) ... (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 27 de abril de 2020

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:

RONAL GUERRERO MILIAN, con DNI 40497793, En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018, presentado y aprobado en el año 2018 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
RONAL GUERRERO MILIAN	40497793	

Anexo 7: REPORTE DE TURNITIN

EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
7	revistahorizontes.com.mx Fuente de Internet	<1%

core.ac.uk

Anexo 8: ACTA DE ORIGINALIDAD



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Abraham José García Yovera, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Administración – Contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1570-FACEM-USS-2018, presentado por el/la Bachiller, RONAL GUERRERO MILIÁN, con su tesis Titulada EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ – 2018

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 17% (DIECISIETE POR CIENTO) verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 05 de marzo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abraham José García Yovera', is written over a horizontal line.

Mg. Abraham José García Yovera
DNI N° 80270538
Escuela Académico Profesional de Administración.